

SESION ORDINARIA N° 784 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

FECHA : Miércoles 12 de Mayo del 2010.

HORA : 10:05 horas.

PRESIDE : Sr. Raúl Saldivar Auger, Alcalde de La Serena.

SECRETARIO : Sra. Maria Mercedes Abalos Cordova, Secretario Municipal (s)

ASISTEN : Concejales, Sr. Roberto Jacob Jure, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sra. Maria Cristina Concha Wagenknech, Sra. Margarita Riveros Morenos, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Robinson Hernández Rojas y Sr. Andrés Robledo Ramírez.

Sr. Alejandro Pizarro Tobar, Administrador Municipal, Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sr. Gustavo Fierro Tefarikis, Director de Desarrollo Comunitario, Lorena Bou Farias, Directora Departamento de Bienestar. Sr. Luciano Maluenda, Contralor Interno, Sr. Jesús Parra Parraguez, Directos de Servicios a la Comunidad, Sr. Edgardo Rivera Cortés, Jefe Sección Patentes Comerciales, Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director Departamento de Finanzas, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora Obras.

INVITADO

ESPECIAL : Sr. Pablo Argandoña Medina, Gobernador Provincial de Elqui y Sr. Marcos Sulantay, Jefe de Gabinete de La Gobernación Provincial de Elqui.

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA N° 779

2.- TEMAS PENDIENTES.

- **Informe de Asuntos Pendientes.**

Expone: Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal

3.- TEMAS NUEVOS:

- **Presentación Proyectos Postulados al FNDR 2011, al Gobernador Provincial de Elqui.**

Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.

- **Informe Balance de Ejecución Presupuestaria al I Trimestre del 2010.**

Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación
Srta. Millaray Carrasco Reyes, Profesional Secretaria de Planificación.

- **Análisis de Contraloría Interna sobre Balance de Ejecución Presupuestaria al I Trimestre del 2010.**

Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Contraloría Interna.

- **Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal según Ley N° 19.780**

Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Contraloría Interna.

- **Presentación Informe Balance Bienestar Año 2009.**
Expone: Sra. Lorena Bou Farías, Jefa Servicio de Bienestar Municipal.
 - **Solicitud Aporte Municipal Año 2010 al Servicio de Bienestar**
Expone: Sra. Lorena Bou Farías, Jefa Servicio de Bienestar Municipal.
 - **Solicitud de Aprobación Reglamento de Presupuestos Participativos.**
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.
 - **Solicitud Aprobación Modificación Ordenanza de Participación Ciudadana.**
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.
 - **Solicitud de Aprobación Propuesta de Subvenciones.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
 - **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes:**
Expone: Sr. Edgardo Rivera, Jefe Sección Patentes Comerciales
Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales
 - **Presentación Ampliación Contrato Servicio de Mantenimiento Eléctrico, Comuna de La Serena”**
Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación
 - **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
 - **Entrega de Informe de Contrataciones de Personal.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
 - **Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**
Expone: Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras.
- 4.- CORRESPONDENCIA**
- **Informe de Correspondencia Pendiente.**
Expone: Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal.

5.- INCIDENTES

El Quórum para sesionar se constituye a las 10:00 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión, siendo las 10:05 horas.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA EXTRAORDINARIA Nº 779

El Alcalde somete a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el Acta que se encuentra pendiente para su aprobación.

Acta Ordinaria N° 779

Aprobada.

2.- TEMAS PENDIENTES.

- **Informe de Asuntos Pendientes.**

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION:

- **En Sesión Ordinaria N° 779 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 7 de Abril del 2010, se solicitó un informe y trámites respectivos para que el Serviu transfiera en comodato los inmuebles de las sedes de las Juntas de Vecinos Los Llanos y de la Junta de Vecinos San Francisco de La Antena.**
Pendiente.
- **En Sesión Ordinaria N° 779 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 7 de Abril del 2010, se reiteró la entrega de un informe de las calles proyectadas hacia la Avenida del Mar.**
Se remitió a los Srs. Concejales Plan Regulador Comunal.
- **En Sesión Ordinaria N° 780 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 21 de Abril del 2010, se solicitó un Informe completo de la presentación “Primeras Orientaciones de la Estrategia para la Internacionalización de la Comuna de La Serena”.**
Pendiente.

DIRECCION DE TRANSITO:

- **En Sesión Ordinaria N° 779 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 7 de Abril del 2010, se solicitó un informe sobre la poda de árboles que obstaculizan la visibilidad de los semáforos.**
El Director de Tránsito informó que en los siguientes puntos se realizó el despeje de follaje que obstaculizaba la visibilidad en los semáforos:
 - Calle Pení con Infante.
 - Gabriel González Videla con Cuatro Esquinas.
 - La Higuera con Cisternas.
 - Balmaceda con Almirante Allard.

3.- TEMAS NUEVOS:

- **Presentación Proyectos Postulados al FNDR 2011, al Gobernador Provincial de Elqui.**

El Alcalde saluda al Gobernador Provincial dándole la bienvenida a la sesión del Concejo.

Explica que el Concejo aprobó una gran cartera de proyectos, se tiene claro que el FNDR tiene límites y debe ser distribuido con criterios de equidad en la Región, pero no se pueden auto inhibir de generar proyectos dada la demanda de la comunidad.

El Alcalde muestra los proyectos de carácter regional que tienen locación en la comuna pero que constituyen en esencia un patrimonio a la Región por su naturaleza y por lo tanto son de carácter regional. Solicita que esto no lleve a equívocos y se consideren como proyectos comunales y se sumen al volumen de proyectos.

PROYECTOS	ETAPA	INVERSION M\$ 2011	INVERSION M\$ 2012	INVERSION TOTAL M\$
Construcción Teatro Regional	Ejecución	678,500	6,015,270	6,693,770
Remodelación Faro Monumental de La Serena	Ejecución	289,000	0	289,000
Construcción Biblioteca Regional	Ejecución	457,000	1,707,500	2,164,500
Construcción Jardín Botánico	Ejecución	368,250	538,008	906,258
TOTAL		1,792,750	8,260,778	10,053,528

Construcción Teatro Regional

El proyecto busca proveer a la ciudad, de un gran espacio necesario para realizar convenciones, exposiciones y representaciones, entre otras expresiones artísticas y de convenciones, con el objetivo de contar con un punto de encuentro de toda la comunidad, en el sector espejo de agua - sector parque Pedro de Valdivia.

El programa arquitectónico considera área escénica 1024 m², área apoyo técnico 2350 m², área audiencia 792 m², área administración 289 m² y área sala menor 859 m², con un total construido de 6673 m².

Beneficiarios: 500.000 personas.
Monto Inversión: M\$ 6.6973.770
Duración obra: 28 meses.

Remodelación Faro Monumental de La Serena

Se consulta la ejecución de los trabajos de restauración según el proyecto realizado para estos fines la recuperación del Faro Monumental de la serena, permitirá que la ciudad siga contando con este símbolo

Beneficiarios: 161.000 personas + turistas.
Monto Inversión: M\$ 289.000
Duración obra: 10 meses.
Unidad Técnica: Dirección de Arquitectura

Construcción Biblioteca Regional

Se considera la construcción de una biblioteca regional en el terreno de la casa de Gabriela Mistral en la Avenida de Aguirre con 4.390 m² construidos en dos pisos, en un terreno de 4.453 m² de propiedad municipal. El programa arquitectónico considera los siguientes recintos:

Área acceso 99 m², área extensión 572 m², área público biblioteca 1.404 m², área trabajo interno biblioteca 520 m², coordinación regional 115 m², circulaciones y SSHH 948 m² y estacionamientos 732. m².

La DIBAM se a hará cargo de la mantención y operación de recinto.

Beneficiarios: 500.000 personas
Monto Inversión: M\$ 2.164.500
Duración obra: 10 meses.

Construcción Jardín Botánico

El proyecto considera la construcción de un jardín botánico regional de 53.639 m², en el parque Coll, el objetivo es incorporar la representación de la vegetación de zonas áridas de Chile.

El prog. arq. considera: zona de uso público con 47.170 m² (garita control, plaza acceso, unid. de exposición, circ. peatonales y vehiculares, rocalla y estanque de agua). Y contara además con una sala de conferencias de 150 m² y una cafetería 100 m² y zona uso regulado con 1.531 m² (vivero, unid. exposición botánica), zona excluida con 1.240 m² (edificio: área administrativa, estacionamientos, bodega de mantenimiento y almacenaje), zona de vialidad con 3.698 m² (calle, vereda, solerillas y ciclovía perimetral).

Beneficiarios: 500.000 personas
 Monto Inversión: M\$ 906.258
 Duración obra: 12 meses.

El Alcalde dice que en el caso de los convenios de proyectos de programación de Salud existe un convenio de programación Gobierno Regional y Ministerio de Salud y en ese convenio esta considerada la reposición del Centro de Salud Familiar Emilio Schaffhauser y se esta postulando la ejecución para el año 2011 y además de los proyectos regionales y los que estan en el Convenio de Programación aquellos de interés directos nuestro que postulan al FNDR.

PROYECTOS	ETAPA	INVERSION M\$ 2011	INVERSION M\$ 2012	INVERSION TOTAL M\$
Reposición Cesfam Emilio Schaffhauser, La Serena	Ejecución	457,000	1,707,500	2,164,500
TOTAL		457,000	1,707,500	2,164,500

Se considera la reposición del Cesfam Emilio Schaffhauser, en el terreno Sokol, ubicado en calle Peni B° 175, con una superficie de 6.283 m² de terreno y para una capacidad de 30.000 personas. El programa médico arquitectónico considera 2.445 m² según el siguiente detalle:

- Atención de urgencia con 161 m².
- Atención abierta con 922 m²: 3 sectores.
- Administración con 316 m².
- Apoyos generales con 158.5 m²: servicios generales, bodega general y superficies exteriores circulaciones, esperas y muros 887,8 m²

Beneficiarios: 30.000 personas.
 Monto Inversión: M\$ 2.471.004
 Duración: 13 meses.

El Alcalde menciona que además de estos existes otras 27 alternativas más otros de carácter comunal que aspiran su financien con fondos de la SUBDERE, estos 27 proyectos estan en orden de prioridad aprobadas por el Concejo.

Proyectos de Interés Comunal

PROYECTOS	ETAPA	INVERSION M\$ 2011	INVERSION M\$ 2012	INVERSION TOTAL M\$
Construcción Gimnasio Las Compañías	Ejecución	1,284,783	1,150,000	3,323,479

Reposición Colegio Pedro Aguirre Cerda, La Antena, La Serena	Ejecución	1,008,250	1,866,250	2,874,500
Reposición Colegio Darío Salas, Las Compañías, La Serena	Ejecución	708,250	1,236,250	1,944,500
Ampliación Escuela El Milagro	Ejecución	77,830	0	77,830
Diagnóstico Construcción Avenida Pacifico	Prefactibilidad	61,750	25,000	86,750
Reposición luminarias avenida del mar	Ejecución	200,000	826,510	1,026,510
Construcción Avenida Gaspar Marín	Ejecución	205,206	277,344	482,550
Construcción Servicios higiénicos Avenida del Mar, La Serena	Ejecución	169,779	0	169,779
Diagnóstico Reposición Cesfam Cardenal Caro, sector Sur, La Serena	Prefactibilidad	27,000	0	27,000
Construcción Centro comunitario Cuatro Esquinas, La Serena	Ejecución	55,000	152,500	207,500
Construcción Centro comunitario Casa de la Ciudadanía, La Serena	Ejecución	193,000	134,011	327,011
Construcción Centro comunitario Las Barrancas, La Serena	Ejecución	30,275	0	30,275
Construcción Parque Artesanal, Comuna La Serena	Ejecución	48,650	1,279,955	1,328,605
Construcción Parque Urbano Río Elqui	Ejecución	327,100	1,638,041	1,965,141
Habilitación Centro comunitario Pedro Aguirre Cerda, La Serena	Ejecución	49,500	130,943	180,443
Construcción y Equipamiento Cuartel Compañía de Bomberos "Mair Cazes Sady" Sector Pampa	Ejecución	45,000	243,135	288,135
Mejoramiento Cementerio Municipal Las Compañías	Ejecución	102,000	0	102,000
Mejoramiento Cementerio Municipal La Antena	Ejecución	152000	0	152,000
Construcción 2º Etapa Centro Comunitario Consultivo de Salud Las Compañías	Ejecución	24,250	131,072	155,322
Construcción Biblioteca liceo de hombres	Prefactibilidad	15,000	15,000	30,000
Construcción Avenida Alberto Arenas	Ejecución	79,740	274,260	354,000
Construcción Jardín Infantil Integra Villa Los Laureles	Ejecución	107,211	131,493	238,704
Construcción Consultorio Rural Altovalsol, Comuna de La Serena	Ejecución	23,200	205,127	228,327
Construcción Plaza Jardín Infantil Las Compañías (Los Aromos)	Ejecución	135,500	226,329	361,829

Construcción red de energía eléctrica sector La Varilla	Ejecución	24,474	0	24,474
Construcción red de energía eléctrica localidad El Romeral	Ejecución	216,484	0	216,484
Construcción red de energía eléctrica La Estrella	Ejecución	55,247	0	55,247
TOTAL		5,426,479	9,943,220	16,258,395

El Alcalde explica que la Construcción del Gimnasio de las Compañías fue postulado el año 2005, en dos ocasiones se licitó, los oferentes sobrepasaron en mas de un cien por ciento los costos autorizados por lo que hubo que hacer un reestudio del proyecto de tal manera que ya entró en su fase recomendación sin restricción y se postula su ejecución.

El Colegio Pedro Aguirre Cerda de la Antena es uno de los colegios que no han sido repuestos y esta en precarias condiciones, el Colegio Darío Salas de las Cías y que ahora alberga además al Colegio especial Manuel Rodríguez mientras se repone su edificio.

La Escuela El Milagro fue la última escuela rural, ahora está ubicada en el área urbana por modificaciones al Plan Regulador, tenía 12 alumnos. Esta escuela se convirtió en una escuela para atender casos de niños autistas, dadas las condiciones de precariedad que tiene el edificio se requiere en forma urgente mejorarla. En una primera etapa la idea es hacer una ampliación para mejorar las instalaciones de la sala, cocina, baño de tal manera que tendría una mejoría transitoria en vísperas de convertirse en un Centro para el Norte de Chile para atender casos de niños autistas.

El proyecto para la construcción de la Avda. Pacífico requiere de estudios preliminares porque no existen, hay que expropiar terreno o bien los particulares podrían cederlos, hay que hacer los estudios para elevar la calle por sobre el nivel de la Avda. del Mar.

La Reposición de Luminarias de la Avda. del Mar es de primera prioridad ya que algunas se han caído y otras han cumplido su vida útil, la salinidad del aire marina ha corroído las bases.

Detallar cada proyecto sería muy largo, siendo que el Concejo tiene claridad respecto a estos no cree necesario hacerlo, en todo caso se está en condiciones de entregar mas antecedentes si se considera necesario.

Con respecto a Huachalalume, esta localidad tiene un problema sanitario con la conexión al alcantarillado, se esta trabajando con la Cárcel concesionada por lo que se espera contar con recursos para poder resolver el problema de la conexión.

En el sector de La Rojas interesa mucho la construcción de obras de urbanización y casetas sanitarias, es indispensable dar soluciones sanitarias mas eficaces en los sectores rurales por un tema de sustentabilidad ambiental, también interesa mucho la construcción de casetas sanitarias en el sector de Quebrada de Talca y la construcción de casetas sanitarias en Islón .

El Gobernador agradece la invitación al Concejo y señala que se cuenta con una amplia cartera de proyectos, la idea es poder desarrollar la mayor cantidad de estos proyectos y espera poder lograrlo. Como Gobernación cuentan con su apoyo y es por eso que se encuentra hoy presente para conocer los proyectos y escuchar los puntos de vistas para estar lo mas informado posible y así asistir a la reunión en la Intendencia.

El Alcalde en consideración a que la lista de proyectos es tan extensa sugiere tomar nota de los proyectos entregados y dado que el Concejo tuvo un arduo trabajo para hacer la selección y priorización se le puede hacer llegar la presentación.

El Gobernador señala que desea conocer los proyectos principales y prioritarios.

El Sr. José Manuel Peralta señala que el Teatro Regional se viene trabajando hace un tiempo, el Gobierno Regional tiene financiada la etapa de diseño, en el mes de Marzo se llamó a licitación para la etapa de diseño por un monto de trescientos millones de pesos, es un Teatro a emplazar en el Parque Pedro de Valdivia proyectado para mil espectadores y resuelve el problema de escenario, que es un punto crítico que tiene la ciudad para la presentación de obras artísticas, hay comprometidos setecientos millones de pesos, se están haciendo las gestiones para que el Consejo de la Cultura aumente su aporte, también hay un acuerdo con el Colegio de Arquitectos para hacer un llamado Internacional de Arquitectura, en el transcurso de este año se debiera tener ya el diseño.

En relación a El Faro Monumental, la Dirección de Arquitectura realizó el diagnóstico el que arrojó como resultado que El Faro se encuentra en buenas condiciones y lo que corresponde es la restauración, la que tiene un costo de setecientos diez millones de pesos. En conjunto con la Dirección de Arquitectura se está discutiendo con el Consejo Nacional de Monumentos que se declare Monumento Nacional de manera que los recursos provengan del crédito de BID Patrimonio.

El Gobernador consulta si la Remodelación de El Faro considera mejorar la estructura.

El Secretario de Planificación indica que básicamente el proyecto considera dejarlo en condiciones y mejorar los espacios públicos externos y habilitarlo como un centro de información turística, consolidar la estructura y reparar los daños.

Para la Biblioteca Regional esta aprobada por el Gobierno Regional la etapa de diseño. La Dibam tiene comprometido los costos operacionales, es decir, para esta Biblioteca los recursos para su operación están comprometidos desde el nivel central. Estaría emplazada en un terreno que el Gobierno Regional compró tiempo atrás para la Casa Gabriela Mistral, es un terreno de 4.700 m² este proyecto está complementado con un proyecto que está aprobado para recuperar el espacio público frente a la Casa. El costo de una Biblioteca de intervención Regional es de dos mil cien millones de pesos y las dimensiones de ésta son del carácter de las Bibliotecas que hace la Dibam a nivel Regional.

Con respecto al Jardín Botánico, el Gobierno Regional el año pasado terminó el estudio de factibilidad para hacer del Parque Coll un Jardín Botánico integral, la primera etapa es la habilitación de Jardín Botánico y la instalación administrativa, el estudio terminó el año pasado y concluye que es rentable económicamente. Tiene una inversión de dos mil quinientos millones de pesos. Se acordó con el Gobierno Regional abordar esta primera etapa que es la instalación del Jardín Botánico con el INIA, CONAF y todas las instituciones relacionadas con los temas verdes.

En el Convenio de Programación de Salud está el CDT, el tercer Consultorio, la Posta Rural de El Romero. Se está en la etapa de adjudicación del diseño se está esperando la aprobación por lo que hay que postular la ejecución. Este es un Consultorio para 30 mil habitantes.

A continuación se presentan los proyectos comunales:

Proyecto Gimnasio Polideportivo Las Compañías

Se contempla la construcción de una edificación de 2.500,00 m², con multicancha, graderías, camarines, oficinas, SSHH, sala acondicionamiento físico, caseta transmisiones; en estructura: muros albañilería ladrillos reforzada; pilares, vigas, gradas y losa h.a.; techumbre estructura metálica; cubierta acero pre pintado y policarbonato y; terminaciones cielo americano, pavimentos y revestimientos cerámicos, pinturas; puertas y ventanas de aluminio; instalaciones de agua potable, alcantarillado, artefactos sanitarios, electricidad (incluye lampistería) y, gas; carpeta sintética; graderías; cierres perimetrales metálicos, muros de contención; incluye además equipamiento: implementación deportiva, mesas y sillas, escritorio, camilla, maquinas de ejercicio, y; equipos: equipo amplificación.

Beneficiarios:	70.000 habitantes
Monto Inversión:	M\$ 3.323.479
Duración Obra:	23 meses.

El Gobernador consulta si el Gimnasio de las Cías sería un centro para toda la Compañía, esta estudiado para la capacidad de gente ya que hay 70 mil habitantes.

El Secretario de Planificación señala que con el Complejo Parque Alemania, Complejo Los Llanos son dos hectáreas de áreas recreativa mas este gimnasio cubren un nivel de cobertura para todas las compañías.

El Alcalde señala que sería la única infraestructura techada de mayor volumen en Las Cías.

Colegio Pedro Aguirre Cerda

El proyecto considera la reposición total del colegio Pedro Aguirre Cerda en el sector de La Antena, colegio de la artes. en la actualidad el colegio imparte educación de prekindergarten a octavo básico y se considera ampliar su cobertura educacional hasta cuarto medio.

El programa arquitectónico considera los siguientes recintos:

- Área administrativa 244 m².
- Área docente 2432 m².
- Área especialidades 666 m².
- Área de servicios 326 m².
- Área comedor 385 m².
- Multicancha y patio servicio 632 m².
- Patio y estacionamientos 4450 m²

Beneficiarios:	1.242 alumnos.
Monto Inversión:	M\$ 2.874.500
Duración Obra:	12 meses

Colegio Darío Salas

El proyecto considera la reposición total del colegio Darío Salas, transformándolo de colegio que imparte educación básica a un liceo técnico profesional donde se impartirán las siguientes especialidades: electricidad, instalaciones sanitarias y mecánica automotriz computarizada.

El programa arquitectónico considera:

- Área administrativa 253 m².
- Área docente 1422 m².

- Área técnico profesional 1360 m².
- Área de servicios 280 m².
- Área comedor 335 m².
- Multicancha y patio servicio 632 m².
- Patio y estacionamientos 3370 m²

Beneficiarios: 540 alumnos.
 Monto Inversión: M\$ 1.944.500
 Duración Obra: 10 meses.

Ampliación Escuela El Milagro

El proyecto en el colegio el milagro considera dos salas de 39.78 m², 4 servicios higiénicos de 6.18 m² y dos bodegas de 4.14 m², además de un espacio público dedicado a las actividades recreativas de los alumnos.

Estas aulas, servicios higiénicos y patio son las necesidades dado que este tipo de alumnos necesitan un espacio personalizado e individualizado de los demás, es decir, un espacio aislado pero con conexión al mismo entorno. Todo esto estará rodeado con mucha vegetación como arbustos, flores, plantas, árboles etc. la sala junto al patio se encuentra ubicados posteriormente a la sala de dirección y su acceso al igual que está es individual por el frontis del colegio.

Y se considera además el mobiliario para el normal funcionamiento.

Beneficiarios: 27 alumnos
 Monto Inversión: M\$ 77.830
 Duración Obra: 04 meses.

Diagnostico Construcción Avda. Pacifico

Se consulta el diagnóstico de la construcción de la Avenida Pacifico, para lo cual se consultan las siguientes etapas:

- 1) metodología, estudio de base y diagnóstico;
- 2) selección y evaluación de alternativas preliminares;
- 3) desarrollo de solución de anteproyecto, evaluación económica social, análisis ambiental y elaboración de prediseños.

Beneficiarios: 160.000 habitantes.
 Monto Inversión: M\$ 86.750
 Duración Obra: 12 meses.

El Secretario de Planificación se refiere a los proyectos que planteaba el Alcalde respecto a la SUBDERE son soluciones integrales que considera:

Reposición Luminarias Avda. Del Mar

El proyecto considera la reposición del total de luminarias en la Avenida del Mar, entre El Faro y Canto del Agua.

El número de postes asciende a 272, con dos luminarias cada uno.

Se contempla además el cambio de todo el cableado subterráneo.

Estas luminarias cumplen con la normativa de cielos limpios

Beneficiarios: 160.000 habitantes.
 Monto Inversión: M\$ 1.026.5410
 Duración Obra: 04 meses.

Construcción Avda. Gaspar Marín, Las Compañías

El proyecto contempla la pavimentación de la calle Gaspar Marín en el sector de Las Compañías, entre avenida la paz acceso población El Olivar y calle El Morro; dada la alta necesidad de la población del sector de contar con una adecuada vialidad urbana.

El perfil será de 7 metros de calzada en hcv, vereda ambos lados, con un área total 8593 m², con muros de contención e iluminación.

Beneficiarios:	70.000 habitantes.
Monto Inversión:	M\$ 692.909
Duración Obra:	09 meses.

Construcción Servicios Higiénicos. Avda. del Mar.

El proyecto consiste en la construcción de servicios higiénicos en la Avda. del Mar, con tres baterías de SSHH ubicadas en El Faro, frente a restaurante MiaPizza y la tercera entre el Totolo Beach y Bakulic.

El total de superficie edificada es de 42.10 m² con una superficie exterior de 50.8 m² estas medidas son iguales para los tres recintos. El programa arquitectónico considera:

- Total superficie útil baños hombres: 12.85 m²
- Total superficie útil baños mujeres: 12.72 m²
- Total superficie útil baños minusválidos: 04.06 m²
- Total superficie duchas: 09.72 m²

Beneficiarios:	160.000 habitantes+ turistas.
Monto Inversión:	M\$ 169.779
Duración Obra:	04 meses.

El Alcalde espera haberlo sensibilizado y que sea un aliado de primer orden en el tema.

El Gobernador destaca los proyectos de construcción de obras y casetas sanitarias para el sector rural ya que es una necesidad urgente, le parece muy bien que el municipio apoye y genere estos proyectos. Asegura que cuentan con su apoyo y buscará la forma de apoyarlos y potenciarlos en la Intendencia. Señala que va a ser difícil dada las condiciones actuales pero tratará de sacarlos adelante.

El Alcalde dice que la primera voluntad del Gobierno debe ser recuperar un buen marco de inversión para la Región, de hecho el Ministro del Interior ha declarado públicamente que el marco presupuestario para el año 2010 será igual o superior al 2009 lo que implica que no se va a tener un déficit, como originalmente se había previsto dado que se anunció una reducción al marco presupuestario del FNDR, pero en la medida que el Gobierno haga prevalecer la necesidad de invertir en la Región, considerando que son los únicos fondos descentralizados que hay en el país, los fondos del FNDR son los únicos fondos respecto de los cuales la Región decide, y es por esto que le solicita especial énfasis ya que la ciudad de La Serena no puede tener proyectitos ya que por su envergadura y por su carácter de Capital Regional necesita de estos proyectos,

Hay problemas que amenazan con colapsarla, por ejemplo el cruce de la Avda. de Aguirre con la Ruta 5 si no se tiene un buen enlace se va a tener la ciudad colapsada. La Región recibe más de un millón de turistas cada año y de esos la mayor parte viene a La Serena.

Con respecto a los proyectos regionales le solicita un servicio político que dice relación con el modo como se aborda comunicacionalmente el Aeropuerto de Tongoy. Cuando hay una opinión en La Serena sale todo Coquimbo en fila a defenderlo como proyecto local siendo que es un proyecto regional, es un proyecto del Gobierno Regional y no es un proyecto de la Municipalidad de Coquimbo. En esta situación de disputa local entre La Serena y Coquimbo, el Gobierno debe tener un liderazgo porque es inevitable si se quiere construir el Aeropuerto, sin embargo desde aquí se va a sostener y mantener la idea de conservar el aeropuerto de La Serena, con el último acontecimiento que vivió el país de desastre este Aeropuerto fue muy útil y la Dirección de Aeronáutica Civil sostuvo públicamente que era necesario mantener los aeródromos y aeropuertos que en algún minuto se pensó cerrar por razones prácticas, pero quedó en evidencia su necesidad. El aeropuerto es crucial ya que su eliminación pone a La Serena en una compleja situación para sus posibilidades de desarrollo como ciudad turística, algunos proyectos son de costos elevados pero son de necesidad evidente y real y tienen plena justificación.

El Gobernador a todo lo señalado por el Alcalde agrega que le parece fundamental el eje de la Avda. Francisco de Aguirre con la Ruta 5 y la Avda. Pacífico, además señala que habría pensar en proyectos para la continuación de las calles Amunátegui o Huanhuali hasta la Avda. del Mar importantes tanto desde el punto de vista vial como vías de evacuación para situaciones de emergencia.

El Sr. Lombardo Toledo ratifica lo dicho por el Alcalde y pone énfasis en dos proyectos que están dentro del listado solicitando que puedan ser aprobados, la Construcción del Centro Comunitario Cuatro Esquinas y la habilitación del Centro Comunitario Pedro Aguirre Cerda.

El Gobernador agradece la invitación y comenta que es una gran cartera de proyectos y es un buen desafío el trabajarlo con el Gobierno Regional, espera lograr la mayor cantidad posible de proyectos.

El Alcalde señala que cuando se piden recursos hay razones justificables para hacer la solicitud, hay regiones que piden recursos y no los alcanzan a gastar en el año o no tienen suficientes proyectos o sus proyectos están con observaciones, acá se presenta una cartera con proyectos RS.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la priorización de los siguientes proyectos:

N°	BIP	PROYECTOS	ETAPA	INVERSION M\$ 2011	INVERSION M\$ 2012	INVERSION M\$ 2013	INVERSION TOTAL M\$
PROYECTOS DE INTERES REGIONAL							
1	30073622-0	Construcción Teatro Regional	Ejecución	678.500	6.015.270	0	6.693.770
2	30096249-0	Remodelación Faro Monumental de La Serena	Ejecución	289.000	0	0	289.000
3	30091965-0	Construcción Biblioteca Regional	Ejecución	457.000	1.707.500	0	2.164.500
4	30084360-0	Construcción Jardín Botánico	Ejecución	368.250	538.008	0	906.258
		TOTAL		1.792.750	8.260.778	0	10.053.528
PROYECTOS CONVENIO DE PROGRAMACION DE SALUD							
1	20191550-0	Reposición Cefsam Emilio Schaffhauser, La Serena	Ejecución	457.000	1.707.500	0	2.164.500
		TOTAL		457.000	1.707.500	0	2.164.500

PROYECTOS DE INTERES COMUNAL							
1	20106396-0	Construcción Gimnasio Las Compañías	Ejecución	1.284.783	1.150.000	888.696	3.323.479
2	30091948-0	Reposición Colegio Pedro Aguirre Cerda, La Antena, La Serena	Ejecución	1.008.250	1.866.250	0	2.874.500
3	30093561-0	Reposición Colegio Darío Salas, Las Compañías, La Serena	Ejecución	708.250	1.236.250	0	1.944.500
4	30093467-0	Ampliación Escuela El Milagro	Ejecución	77.830	0	0	77.830
5	30071125-0	Diagnóstico Construcción Avenida Pacifico	Prefactibilidad	61.750	25.000	0	86.750
6	30077704-0	Reposición luminarias avenida del mar	Ejecución	200.000	826.510	0	1.026.510
7	30061162-0	Construcción Avenida Gaspar Marín	Ejecución	205.206	277.344	0	482.550
8	30091960-0	Construcción Servicios higiénicos Avenida del Mar, La Serena	Ejecución	169.779	0	0	169.779
9	30079282-0	Diagnóstico Reposición Cesfam Cardenal Caro, sector Sur, La Serena	Prefactibilidad	27.000	0	0	27.000
10	30078859-0	Construcción Centro comunitario Cuatro Esquinas, La Serena	Ejecución	55.000	152.500	0	207.500
11	30093566-0	Construcción Centro comunitario Casa de la Ciudadanía, La Serena	Ejecución	193.000	134.011	0	327.011
12	30007219-0	Construcción Centro comunitario Las Barrancas, La Serena	Ejecución	30.275	0	0	30.275
13	30061216-0	Construcción Parque Artesanal, Comuna La Serena	Ejecución	48.650	1.279.955	0	1.328.605
14	30071652-0	Construcción Parque Urbano Río Elqui	Ejecución	327.100	1.638.041	0	1.965.141
15	30078854-0	Habilitación Centro comunitario Pedro Aguirre Cerda, La Serena	Ejecución	49.500	130.943	0	180.443
16	30091970-0	Construcción y Equipamiento Cuartel Compañía de Bomberos "Mair Cazes Sady" Sector Pampa	Ejecución	45.000	243.135	0	288.135
17	30099798-0	Mejoramiento Cementerio Municipal Las Compañías	Ejecución	102.000	0	0	102.000
18	30099799-0	Mejoramiento Cementerio Municipal La Antena	Ejecución	152000	0	0	152.000
19	30091975-0	Construcción 2º Etapa Centro Comunitario Consultivo de Salud Las Compañías	Ejecución	24.250	131.072	0	155.322
20	30082187-0	Construcción Biblioteca liceo de hombres	Prefactibilidad	15.000	15.000	0	30.000
21	30082336-0	Construcción Avenida Alberto Arenas	Ejecución	79.740	274.260	0	354.000
22	30066485-0	Construcción Jardín Infantil Integra Villa Los Laureles	Ejecución	107.211	131.493	0	238.704
23	30072523-0	Construcción Consultorio Rural Altovalsol, Comuna de La Serena	Ejecución	23.200	205.127	0	228.327
24	30074156-0	Construcción Plaza Jardín Infantil Las Compañías (Los Aromos)	Ejecución	135.500	226.329	0	361.829
25	30036961-0	Construcción red de energía eléctrica sector La Varilla	Ejecución	24.474	0	0	24.474
26	20144954-0	Construcción red de energía eléctrica localidad El Romeral	Ejecución	216.484	0	0	216.484
27	30043383-0	Construcción red de energía eléctrica La Estrella	Ejecución	55.247	0	0	55.247
		TOTAL		5.426.479	9.943.220	888.696	16.258.395
PROYECTOS DE INTERES COMUNAL - RECURSOS DE LA SUBDERE							
1	30072647-0	Construcción Soluciones Sanitarias Huachalalume	Ejecución	281.394	529.782	0	811.176
2	30072636-0	Construcción obras de urbanización y casetas sanitarias sector Las Rojas	Ejecución	359.500	597.233	0	956.733
3	30073283-0	Construcción obras de urbanización y casetas sanitarias sector Quebrada de Talca	Ejecución	192.336	661.278	0	853.614

4	30073248-0	Construcción obras de urbanización y casetas sanitarias sector Islón	Diseño	85.266	0	0	85.266
			TOTAL	918.496	1.788.293	0	2.706.789

- Informe Balance de Ejecución Presupuestaria al I Trimestre del 2010.

El Sr. José Manuel Peralta informa que este Balance es al 31 de Marzo y corresponde al Primer Trimestre del 2010

Los Ingresos percibidos a esa fecha corresponden a los recursos ingresados en arcas municipales al I Trimestre del 2010 por un total de \$ 4.985.569

Los Gastos Obligados son los gastos que se encuentran pactados en contratos contemplados para el año 2010 y corresponden a \$ 14.749.630.

La Deuda Exigible diferencia entre lo facturado y lo que al I Trimestre no se ha pagado, al 31 de Marzo del 2010 es de \$ 3.800.170.

Ofrece la palabra a la encargada del Presupuesto.

La Srta. Millaray Carrasco explica que el primer análisis tiene que ver con los ingresos los proyectados versus los presupuestados.

Explica que la Ejecución Presupuestaria se realiza a través de un análisis del ejercicio municipal desde un punto de vista financiero y contable, cuya estructura se compone de los siguientes enunciados:

1. Composición de los Ingresos.
2. Composición de los Gastos.

A continuación, se realiza un análisis de la composición de los ingresos y gastos, cuyos valores se muestran en miles de pesos (M\$).

1. Composición de Los Ingresos - (M\$)

Los ingresos percibidos al Primer Trimestre del Año 2010 ascienden a M\$4.985.569 de un total de ingresos anual presupuestados de M\$ 18.500.000, lo cual indica que se ha percibido un 27% del total de ingresos presupuestados para el año 2010.

Los ingresos municipales se componen mayoritariamente de las siguientes cuentas, cuyos montos y porcentajes de participación se indican a continuación:

Composición de Ingresos Municipales

Concepto	Monto M\$
Ingresos Propios Permanentes.	2.580.323
Transferencias Fondo Común Municipal.	914.288
Transferencias para Gastos de Capital.	68.737

Otros Ingresos.	300.377
Ingreso destinado como Aporte al Fondo Común Municipal por recaudación de Permisos de Circulación.	1.121.844
Ingresos Propios Permanentes	4.985.569

Se observa la participación de los principales componentes de los Ingresos Totales, cuyo mayor porcentaje está dado por los ingresos propios permanentes (I.P.P.) con una participación del 52%, seguido de los ingresos percibidos por Permisos de Circulación y que su destino es el aporte al Fondo Común Municipal de 23%, luego las transferencias recepcionadas del Fondo Común Municipal de 18% y, en un menor porcentaje, Otros Ingresos y Transferencias para Gastos de Capital con una participación en los ingresos totales de 6% y 1%, respectivamente.

De lo anterior, se extrae que de los Ingresos Totales destaca la participación de los Ingresos Propios Permanente (IPP), en los cuales se consideran principalmente los siguientes ítems:

- Contribuciones Municipales:
 - Patentes Municipales
 - Permisos de Circulación (A beneficio Municipal y del Fondo Común Municipal)
- Participación en Impuesto Territorial.
- Derechos Municipales:
 - Derechos de Aseo.
 - Derechos Varios.
- Licencias de Conducir y similares.

En la siguiente tabla se indican los valores en miles de pesos para cada uno de los ítems antes señalados:

Concepto	Monto M\$
Participación en Impuesto Territorial	327.878
Permisos de Circulación	1.794.951
Patentes Municipales	1.045.166
Derechos de Aseo	118.182
Derechos Varios	354.293
Licencias de Conducir	61.697
Ingresos Propios Permanentes	3.702.167

De los principales ítems que conforman los Ingresos Propios Permanentes (IPP), destacan las Contribuciones Municipales, las que se desglosan en ingresos percibidos por concepto de Patentes Municipales y Permisos de Circulación, éstos últimos consideran el aporte tanto al Fondo Común (62,5% equivalente a M\$1.121.844) como a beneficio municipal (37,5% equivalente a M\$673.107). La composición de estos ítems, descontados los ingresos que se destinan como aporte al fondo común municipal, se presentan en el siguiente gráfico:

Lo antes expuesto refleja que los Ingresos Propios Permanentes se componen mayoritariamente por las Contribuciones Municipales (Patentes Municipales y Permisos de Circulación), seguido de Otros Derechos, Participación en el Impuesto Territorial, Derechos de Aseo, y finalmente por los ingresos de Licencias de Conducir y Similares.

2. Composición de Los Gastos – (M\$)

Los gastos obligados al Primer Trimestre del año 2010 ascienden a M\$14.749.630 de un total de gastos anual presupuestados de M\$18.500.000, lo cual indica que se ha obligado al Primer Trimestre un 80% del total de gastos presupuestados para el 2010.

Los gastos municipales se componen, principalmente de los siguientes títulos:

- Gastos en Personal.
- Bienes y Servicios de Consumo.
- Transferencias Corrientes.
- Inversiones.

Los valores en miles de pesos de estos títulos se indican en la siguiente tabla:

Concepto	MONTO M\$
Gastos Personal	1.405.668
Bienes y Servicios Consumo	9.216.8793
Transferencia Corrientes	1.328.640
Inversiones	340.060
Servicio de la Deuda	2.386.574
Otros Gastos	71.809
Gastos Obligados al I Trimestre	14.749.630

Se observa que el mayor gasto se realiza por concepto de Bienes y Servicios de Consumo con una participación de 62%, seguido del Gasto Servicio de la Deuda de 14%, luego del Gasto en Personal de 10%, Transferencias Corrientes de 9%, en una menor participación, las Inversiones y Otros Gastos con una contribución de 2% y 0%, respectivamente.

El mayor gasto por concepto de Bienes y Servicios de Consumo se justifica en su composición, principalmente de los siguientes ítems:

De los ítems antes mencionados, los más relevantes corresponden a Servicios Generales con una representación de un 48%, seguidos de los Servicios Básicos con 29% y luego los Arriendos con 17%. Esta gran participación de las cuentas Servicios Generales y Servicios Básicos dentro del subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, se debe a que la primera de ellas considera los contratos por concepto de aseo, vigilancia y mantención de: jardines, alumbrado público, semáforos, señalética, entre los más relevantes; y el segundo corresponde a los consumos de electricidad y agua (tanto para uso de la comunidad como interno), correo, telefonía (celular y fija), Internet y enlace de comunicaciones; todos servicios de alto costo para el municipio y que representan una parte importante del gasto efectivo municipal.

Por otra parte, los Arriendos contemplan los contratos vigentes con el Banco Estado por concepto de la operación de lease back, además de los contratos ordinarios por concepto de arriendos para el desarrollo normal de sus labores operativas.

Otro componente de los gastos y uno de los más importantes en cuanto a la contribución al desarrollo de la Comuna, es la Inversión la que al Primer Trimestre asciende solo a un 2% del Gasto Total, donde se destaca la ejecución de los siguientes estudios básicos y proyectos de inversión:

ITEM	ESTUDIOS BÁSICOS – CONSULTORÍAS 2010
215.31.01.002.804	DISEÑOS DE PAVIMENTACIÓN VARIOS SECTORES
215.31.01.002.805	PMB - MEJORAM. SIST. ALCANTARILLADOS VILLORRIOS LOCAL RURALES

215.31.01.002.806	ESTUDIO DIAGNÓSTICO PLAN REGULADOR LOCALIDADES RURALES
215.31.01.002.807	ESTUDIOS TERRITORIALES POSTULACIÓN PROY VIVIENDAS SOCIALES
215.31.01.002.901	ESPECIALIDADES PARA VARIOS PROYECTOS
215.31.01.002.902	ESPECIALIDADES PROYECTOS PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS
215.31.01.002.903	ASESORÍA EN GESTIÓN PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA COMUNA
215.31.01.002.101	PMB-CONSTRUCCIÓN 7 PLANTAS DE TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS DISTINTOS VILLORRIOS
215.31.01.002.102	DISEÑOS DE PAVIMENTACIÓN VARIOS SECTORES
215.31.01.002.103	ESTUDIOS TERRITORIALES POSTULACIÓN PROY VIVIENDAS SOCIALES
215.31.01.002.104	ESPECIALIDADES PARA VARIOS PROYECTOS

ITEM	PROYECTOS DE INVERSIÓN – CONSULTORÍAS 2010
215.31.02.002.819	PMB - TRATAMIENTO ALTERNATIVO DE RESIDUOS SÓLIDOS VEGETALES
215.31.02.002.901	ESPECIALIDADES VARIOS PROYECTOS
215.31.02.002.902	ASESORÍA FINANCIERA CONTABLE OBRAS MEJORAM TEATRO MUNICIPAL
215.31.02.002.101	ESPECIALIDADES VARIOS PROYECTOS

ITEM	PROYECTOS DE INVERSIÓN – OBRAS CIVILES 2010
215.31.02.004.771	HABILITACIÓN CENTRO CULTURAL LAS COMPAÑÍAS
215.31.02.004.806	PMU - MEJORAM. INSTALAC. COLEGIO HEROES DE LA CONCEPCION
215.31.02.004.807	PMU - MEJORAM. INSTALA. COLEGIO PEDRO AGUIRRE CERDA
215.31.02.004.808	PMU - AMPLIACION AREA BIBLIOTECA, SERVICIOS HIGIÉNICOS COLEGIO G.GONZÁLEZ V.
215.31.02.004.809	PMU - MEJORAM. TEATRO LICEO GABRIELA MISTRAL LA SERENA
215.31.02.004.810	PMU - AMPLIACION COMEDOR COLEGIO CARLOS CONDELL
215.31.02.004.819	PMU - PAVIMENTACIÓN CALLE JUAN SOLDADO TRAMO CAUPOLICÁN Y ÁLVAREZ ZORRILLA LAS CÍAS
215.31.02.004.827	CONSTRUCCIÓN SALA DE CLASES COLEGIO ARTURO PRAT CHACÓN
215.31.02.004.903	ACCIONES CONCURRENTES VARIOS SECTORES
215.31.02.004.904	MANTENCIÓN Y AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO VARIOS SECTORES
215.31.02.004.906	MANTENCIÓN Y CONSTRUCCIÓN ÁREAS VERDES VARIOS SECTORES
215.31.02.004.907	EJECUCIÓN OBRAS CIVILES VARIOS SECTORES
215.31.02.004.913	PMU - MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO SECTOR LONGITUDINAL RUTA 5
215.31.02.004.915	PMB - MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL EL ROMERO
215.31.02.004.916	PMB - CONSTRUC PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA SERVIDAS VILLA STA ANA EL ROMERO
215.31.02.004.917	PMB - CONSTRUC PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA SERVIDAS VILLA SOR TERESITA DE LOS ANDES 1, ISLÓN
215.31.02.004.918	PMU - REHABILITACIÓN PLAZA VISTA HERMOSA AV. CISTERNAS CON JULIO DÍAZ, LA PAMPA
215.31.02.004.919	PMU - REPOSICIÓN CIERRES PERIMETRALES CENTRO COMUNITARIO VILLA EL VALLE
215.31.02.004.920	PMU - REPOSICIÓN CENTRO COMUNITARIO VILLA EL TOQUI
215.31.02.004.921	PMU - CONSTRUCCIÓN ÁREAS VERDES SANTA LUCÍA NORTE, LA ANTENA
215.31.02.004.101	PMU-PAVIMENTACIÓN CALLE GONZÁLES VIDELA TRAMO LOS CHURQUIS LOS PLATANOS, II ETAPA
215.31.02.004.102	PMU-PAVIMENTACIÓN CALLE JUAN SOLDADO TRAMO CAUPOLICÁN-A. ZORRILLA, II ETAPA
215.31.02.004.103	PMU-CONSTRUC GALPÓN J. VECINOS N° 16 NUEVA ESPERANZA
215.31.02.004.104	PMB-CONSTRUC PLANTA DE TRATAM AGUAS SERV VILLA NUEVA ESPERANZA ALTOVALSOL
215.31.02.004.105	PMB-CONSTRUC PLANTA DE TRATAM AGUAS SERV VILLA EL SOL-LOS AROMOS, ALTOVALSOL
215.31.02.004.106	PMB-CONSTRUC PLANTA DE TRATAM AGUAS SERV VILLA EL LLANO
215.31.02.004.107	PMB-CONSTRUC PLANTA DE TRATAM AGUAS SERV VILLA STA ELVIRA, PTA TEATINOS
215.31.02.004.108	MANTENCIÓN Y AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO VARIOS SECTORES

215.31.02.004.109	MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO CAMINOS VARIOS SECTORES
215.31.02.004.110	MANTENCIÓN Y CONSTRUCCIÓN ÁREAS VERDES VARIOS SECTORES
215.31.02.004.111	EJECUCIÓN OBRAS CIVILES VARIOS SECTORES
215.31.02.004.112	LIMPIEZA DE GRAFITIS EN LA COMUNA
215.31.02.004.113	ACCIONES CONCURRENTES VARIOS SECTORES
215.31.02.004.114	HABILITACIÓN PLAZA CIENFUEGOS
215.31.02.004.115	OBRAS DE DEMOLICIÓN CALLE DOMEYKO ESQUINA O'HIGGINS
215.31.02.004.116	APORTE MUNICIPAL PROYECTOS EQUIPAMIENTO COMUNITARIO
215.31.02.004.117	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Balance de Ejecución Presupuestaria al I Trimestre del 2010.

- Análisis de Contraloría Interna sobre Balance de Ejecución Presupuestaria al I Trimestre del 2010.

El Sr. Luciano Maluenda Villegas explica como se ha señalado en otras oportunidades que siendo similares las cifras que se analizan, la carpeta que se envía al Concejo contiene el análisis de parte de Contraloría Interna de la parte de ingresos y gastos al 31 de Marzo del 2010. Tal como señala Planificación el grado de avance en la parte de ingresos va aproximadamente en un 27% y al igual que en trimestres anteriores se puede determinar que si bien los ingresos en general presentan un comportamiento normal para el periodo se debe hacer presente que se deben modificar los ingresos por derechos de aseo y publicidad de manera de garantizar el cumplimiento de las metas propuestas.

En el caso de Patentes Municipales se percibieron el primer trimestre mil cuarenta y cinco millones de pesos de dos mil setecientos cincuenta millones que se encuentran presupuestados y en el caso de la propaganda se recibieron 117 millones de 300 millones de pesos presupuestados para el año, en cuanto a los gastos del presupuestos aprobado para el año 2010 que asciende a la suma de 18.500 millones de pesos se han devengados gastos por 7.671 millones de pesos, vale decir un 41,47% de ejecución para el primer trimestre.

La Contraloría Interna de acuerdo a la ley trabaja con los ingresos y gastos devengados en cambio la información la entrega Secplan, se entrega en comparación a los gastos obligados para el año.

La deuda exigible al 31 de marzo del 2010 es de 3800 millones de pesos y comparte lo dicho por Planificación en cuanto a que la cifra se encuentra distorsionada porque hay seis millones de pesos del Fondo Común Municipal que se traspasan los primeros días del mes de Abril. Del punto de vista contable se hace necesario seguir señalando que hay servicios que no se encuentran devengados en forma oportuna situación que ya se ha conversado con Administración y Finanzas y se están tomando las medidas del caso para poder sanear la situación a la brevedad.

- Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal según Ley N°19.780

El Sr. Luciano Maluenda Villegas informa que se encuentran al día tanto las de los funcionarios de la Corporación Municipal como la de los funcionarios Municipales.

Da a conocer que independiente de la certificación que envían habitualmente las oficinas de Personal de la Municipalidad y de la Corporación Municipal, la información es validada periódicamente por personal de Contraloría Interna en la Corporación y en el ámbito Municipal.

De acuerdo a la Ley le corresponde certificar que los aportes al Fondo Común Municipal se encuentran cancelados en su totalidad al 31 de Marzo, lo cual mantiene la conducta hasta ahora bastante sana del punto de vista financiero ya que los recursos se traspasan en los periodos y tiempos que la Ley establece, se han percibidos al primer trimestre del 2010 1.794 millones de pesos de los cuales 1.122 ya fueron transferidos al Fondo Común Municipal. En cuanto al estado de cumplimiento de pago por concepto de perfeccionamiento docente se ha pagado al 31 de Marzo un total de ciento cinco millones quinientos cincuenta y seis mil pesos (\$ 5.556.000).

El Alcalde llama la atención como se ha dicho por parte de Control Interno, sobre el monto de la deuda que es de 3.800 millones, esta está contaminada con el Fondo Común Municipal que se entrega en Abril. Además ha afectado mucho la disminución del saldo del Fondo Común Municipal que ha tenido efecto por el menor ingreso, esto por el tema del pago de las contribuciones de bienes raíces que en las comunas mas importantes del sur de Chile ha tenido una baja sustantiva.

- Presentación Informe Balance Bienestar Año 2009.

La Sra. Lorena Bou Farías, señala que por Ley corresponde presentar el balance anual del Servicio de Bienestar Municipal y a su vez pedir el aporte anual que corresponde por los socios activos. Explica que hará la presentación el funcionario que trabaja en el balance.

El Sr. Gustavo Carvajal da a conocer el balance que a continuación se detalla:

INGRESOS

Cuotas Sociales	\$ 6,569,273
Aporte Municipal 2009	\$ 16,500,561
Intereses Ganados	\$ 1,457,154
Utilidad Por Venta	\$ 340,715
Utilidad Por Convenios	\$ 4,176,176
Total Ingresos	\$ 29,043,879

EGRESOS

Reembolsos	\$ 4,428,799
Beneficios Sociales	\$ 19,410,544
Ayuda Económica	\$ 1,015,000
Total Egresos	\$ 24,854,343
Saldo	\$ 4,189,536

ACTIVO CIRCULANTE

Banco	-\$ 7,068,137
Mercadería	\$ 247,462
Otros Activos	\$ 559,905
Prestamos Netos	\$ 8,158,012
Por Cobrar	
Cuenta Por Cobrar	\$ 1,851,595
Convenios Por Pagar	\$ 1,775,525
	\$ 5,524,362

Activo Circulante	\$ 5,524,362
Cuenta Obligada	\$ 4,953,705
Ingresos	\$ 10,478,067
Capital	-\$ 21,454,266
Resultado	-\$ 10,976,199

El Alcalde dice que el Balance tiene que ser informado al Concejo para que este sea aprobado ya que parte de sus ingresos son otorgados por Consejo Municipal.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la presentación del Informe del Balance de Bienestar Municipal correspondiente al año 2009.

- Solicitud Aporte Municipal Año 2010 al Servicio de Bienestar

La Sra. Lorena Bou Farías, señala que de acuerdo a la Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios, y de acuerdo al Art. 3° para poder financiar las actividades del Bienestar Social, las Municipalidades determinarán anualmente el aporte que realizarán por cada afiliado activo. El aporte que se establezca no podrá ser inferior a 2,5 U.T.M. ni superior a 4 U.T.M.

En la actualidad el Servicio de Bienestar cuenta con 251 socios activos.

El Alcalde dice que para hacer una oferta que puedan cumplir razonablemente lo mas aterrizado es ofrecer 2,5 UTM que es una cantidad que están en condiciones de afrontar.

El Sr. Jorge Hurtado señala que con respecto al otro Bienestar del Municipio se le han acercado muchos funcionarios que figuran con deuda en Coopeuch siendo que a ellos se les ha hecho el descuento por planilla. Consulta cual es el nivel de ingerencia que se tiene.

La Sra. Lorena Bou explica que el otro Bienestar es independiente y autónomo, cuenta con su propia personalidad jurídica. Está en conocimiento que el Alcalde los ha llamado y que se iba a disolver, pero mayor antecedentes no tiene.

Se sabe que a muchas casas comerciales e instituciones le adeudan dinero que le descuentan mensualmente a los funcionarios. Este es un problema serio, hay muchos problemas.

El Alcalde dice que ese Bienestar tiene que paulatinamente ir extinguiéndose, hay un problema serio para que se termine ya que deben respaldar una serie de gastos. Han sido llamados y han sido advertidos que ese Bienestar no puede seguir porque oficial y legalmente el Bienestar es uno solo.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar un Aporte Municipal para el año 2010 de 2,5 U.T.M por cada socio activo del Bienestar Municipal con un total de 252 socios.

- Solicitud de Aprobación Reglamento de Presupuestos Participativos.

El Alcalde explica que se requiere contar con un Reglamento que regule los procedimientos internos de este proceso, una vez aprobado se incorpora en las bases del llamado.

Respecto al reglamento lo que se tiene que tener en cuenta es básicamente un instrumento de orientación de la Gestión Interna del Municipio.

- Reglamento: Tiene por objetivo la definición de orientaciones generales para guiar la gestión interna del Municipio con el objeto de establecer el procedimiento general de organización del programa y demás normativa pertinente.
- A partir de ello, se definen las Bases Generales del programa anual que se difunden externamente con la comunidad.

En forma complementaria se contempla la aprobación de las bases generales, tal como ocurrió el año pasado se dictaron bases generales y específicas que regularon el proceso de presupuestos participativo y una vez que el Concejo apruebe el reglamento en ese momento es necesario dictar finalmente las bases generales y específicas que van a regular la correcta ejecución del programa, se sugiere que sean bases anuales a diferencia del reglamento que es más bien genérico que regularía durante un periodo más amplio de tiempo. Las bases regulan la correcta ejecución del programa en un tiempo calendario año 2010.

Por ejemplo

- Art. 4: Aprobación anual del Programa de Presupuestos Participativos.
- Art. 5 y 6: Integración Secretaría Ejecutiva: que dirija el Programa de Presupuesto es fundamental ya que a partir de la experiencia del año pasado en la medida que se va ejecutando el programa se van presentando ciertas situaciones que es necesario abordar y siempre es bueno aplicar buen criterio y sugieren que se constituya una Secretaria Ejecutiva para abordar situaciones circunstanciales y que muchas veces se tienen que tomar decisiones y estas decisiones deben ser tomadas por las direcciones pertinente y apropiadas que van a salvaguardar el interés municipal y debiera ser: DIDECO, SECPLAN, Administrador Municipal y sus funciones.
- Art. 7: Mesas Territoriales, están son la organización del territorio donde finalmente implementa el programa, existen 20 mesas territorios a diferencia del año pasado que habían 19 se incluyo una tercera mesa en la Avda. del Mar.
- Art. 8 y 11: Asambleas Vecinales. son básicamente las reuniones que se desarrollan en las respectivas mesas territoriales y son las reuniones que permite desplegar el proceso por la comunidad.
- Art. 9 y 10: Directiva Mesas Territoriales y sus funciones es relevante que estas mesas territoriales representen a la comunidad.
- Art. 12: Evaluación Previa Ideas de proyectos. Y tiene que ver con el proceso de discusión en la comunidad y se cuenta con el apoyo técnico de Dideco y Secplan y se orienta cual es la idea factible de transformar el proyecto y llevarlo al proceso de presupuesto participativo.
- Art. 13 al 17: Votaciones. Definir las fechas de votaciones hasta la votación misma, organizar los votos por cada mesa territorial.
- Art. 18 al 21: De los proyectos, requisitos de postulación. Se hace explicita cuales son los requisitos que deben cumplir las organizaciones territoriales y sociales y deben estar vigente con su personalidad jurídica, estar inscrita en el registro de transferencia de fondos públicos.
- Art. 22 al 24: Entrega de Recursos, Firmas de Convenio y garantía.
- Art. 25 al 33: Seguimiento y Fiscalización de los proyectos financiados con cargo al programa.

El Sr. Hugo Gonzalez hace presente que además de aprobar el Reglamento se requiere modificar la Ordenanza de Participación Ciudadana para incluir en esta la participación de la comunidad a través de los Presupuestos Participativos.

El Sr. Mauricio Ibacache considera oportuno agregar en el reglamento que las instituciones beneficiarias no estén conformadas por funcionarios de la Municipalidad, con el objeto de salvaguardar cualquier tipo de comentarios.

El Alcalde señala a este respecto que puede darse que un funcionario municipal pertenezca a una junta de vecinos y sea dirigente y no por esto cabría inhabilitar a la organización, lo que si se podría hacer es acotarlo a las organizaciones de funcionarios.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que se ha referido a que funcionarios municipales estén en organizaciones que se adjudiquen estos fondos.

El Alcalde dice que es muy complejo ya que vasta que un funcionario Municipal este en una Junta de Vecinos para que anule las posibilidades de esa Junta de Vecinos y eso es coartarle su libertad de ciudadano, es muy complejo y requiere de una discusión mas profunda. Es como si un funcionario del municipio ante una licitación saliera a hacer lobby con lo cual se vulnera la ley de probidad o que funcionarios filtren datos.

La Srta. Millaray Carrasco hace presente que en los Presupuestos Participativos se incorpora el Consejo de Participación Ciudadana y la votación es libre, por lo tanto es la comunidad la que valida si el proyecto se incorpora.

El Sr. Robinson Hernández tiene dudas respecto del Reglamento, si tendría un carácter de interno porque hay varios artículos que hacen mención a la responsabilidad que tienen los adjudicatarios de los proyectos, como un Reglamento Interno obliga a un ciudadano que participa de un fondo municipal o es necesario incorporar esto en una Ordenanza donde los puntos enunciados en el artículo 8, 9, 13 y 10 que son de responsabilidad de los propios vecinos a la hora de convocarse, organizarse, establecer el proyecto, rendir cuenta estén incorporados.

La Sra. Marcela Paz Vivero dice que esa duda se puede despejar por el hecho que este Reglamento contiene los lineamientos generales de las obligaciones que tienen que asumir los beneficiarios, pero el mismo reglamento establece que una vez que se establezcan quienes van a ser los adjudicatarios de los fondos, previa entrega de los fondos se debe suscribir un Convenio con la Municipalidad de La Serena y en ese convenio se van a transcribir íntegramente todas estas obligaciones e incluso otras obligaciones mas especificas que tengan relación con el mismo proyecto, de esa manera se entiende que ese Reglamento es sólo para dar una idea general de cuales van a ser las obligaciones en principio, pero estas obligaciones van a ser transcritas íntegramente en el Convenio que va a ser suscrito por el representante de la organización que se adjudique los fondos y de esa manera se entienden obligados.

El Sr. Jorge Hurtado coincide con respecto a que este ejercicio es realmente importante porque manifiesta la voluntad de los vecinos y no sólo de los dirigentes.

Le llamó la atención que quienes no fueron seleccionados no quedaron decepcionados sino por el contrario mas entusiasmados. El modelo aplicado es todo un éxito y es muy común que las mineras lo apliquen con la comunidad para la realización de algunos proyectos.

El Sr. Roberto Jacob dice que la Agrupación Los Morros le hizo presente que cuentan con alrededor de 150 socios en cambio otras agrupaciones cuentan con mas socios por lo que es casi imposible que al momento de la votación ellos puedan tener éxito con su proyecto. Hasta cierto punto les encuentra razón, consulta si habría alguna forma de regular esto para que puedan tener éxito con sus proyectos.

El Alcalde dice que eso se corrige con el sistema del voto que incluye tres opciones es decir la persona vota por tres proyectos y eso obliga a que las que son mayoritarias obligadamente solidaricen con las que son minoritarias.

La Sra. Cristina Concha consulta por unos lomos de toro que no se han ejecutado en el sector sur y en Las Compañías los que corresponden a Presupuestos Participativos.

Una dirigente de una Junta de Vecinos se le acercó diciéndole que se habían ganado un proyecto para el cierre de un pasaje en el sector de la Villa Aurora y hasta el momento no se ha efectuado. Solicita que el Reglamento haga hincapié en la supervisión ya que son proyectos que corresponden al 2009 y el proceso 2010 ya está en marcha.

El Sr. Peralta señala que los proyectos que no se han ejecutado son proyectos que se iban a postular al FRIL 2010, frente a la incertidumbre que se ha generado se le solicitó al Intendente y al Gobierno Regional que se pronunciaran si va a haber asignación este año para proyectos FRIL, a la fecha no ha habido respuesta. En todo caso esos proyectos en el mes de Julio se van a postular al PMU, se cree que a través del PMU se puede conseguir el financiamiento, de lo contrario se van a postular a los Fondos Sociales de la República, se va agotar todas las alternativas de financiamientos distintas al FLIR.

El Alcalde dice que el Jefe de la División de Municipalidades cuando estuvo acá comprometió su apoyo para conversar con el Intendente para que esto se active pronto, dicho con claridad esto fue negociado durante el Gobierno anterior y no se tiene claro si estos recursos vienen.

El Sr. Peralta dice que para este año, producto de esta experiencia no se están considerando los FRI, sólo proyectos con presupuestos del Municipio y no comprometen recursos de terceros

La Concejala María Cristina Concha, con el afán de cautelar los recursos desea conversar personalmente con el Sr. José Manuel Peralta respecto a un proyecto de una Junta de Vecinos que tiene un adelanto de novecientos mil pesos y que no se ha llevado a cabo. Le adelantaron los dineros a una empresa constructora y el proyecto no se ha realizado, el problema que tiene esta Junta de Vecinos es cómo cautelar el no ser estafada.

La Sra. Margarita Riveros dice que su ánimo es aprobar, pero tiene varias consultas que hacer.

Consulta por la cantidad de proyectos de presupuestos participativos que todavía no se han ejecutado o que están en ejecución y están por terminarse o que han tenido un problema en el camino.

El artículo 6 se refiere a la capacitación ciudadana que tiene que ver con el diseño de los proyectos. Consulta si existe un plan de trabajo para esas capacitaciones y cuando va a ser el periodo de capacitación efectivamente. Solicita le entreguen el Plan de Trabajo.

La letra c del mismo artículo dice relación con el promocionar anualmente el programa de presupuestos participativos, consulta cómo se promocionará y cuando estará listo el Plan para la promoción y cuáles van a ser las herramientas que se van a utilizar.

El artículo 9 se refiere a la Mesa Territorial, en la letra f se establece que esta mesa directiva no va a ser una mesa decorativa sino tiene que cumplir con estas funciones.

En el artículo N° 11 sobre asambleas vecinales se establece que en la tercera asamblea se resolverán los proyectos en definitiva y estarán asesorados por la Secplan. Considera que la segunda asamblea también debiera estar asesorada por la Secplan porque en ésta asamblea se debe efectuar un diagnóstico de los proyectos y es en esta etapa cuando se hace un levantamiento de las necesidades del sector, ese levantamiento debiera estar orientado técnicamente por un profesional.

El Alcalde dice que los programas de trabajo para los efectos de la capacitación están en desarrollo, lo cual se ha informado a los vecinos, el Sr. Hugo Gonzalez esta trabajando en la materia.

La Sra. Margarita Riveros dice que sería bueno que aparte de informales a los vecinos se informe a los Concejales

El Sr. Hugo González informa que el año 2009 con los ciento veinte millones de pesos que el Concejo aprobó se financiaron 112 proyectos, de estos 112 hay 57 proyectos que estan terminados y hay 48 que estan en ejecución. El plazo máximo que estable el Convenio firmado para su ejecución es de seis meses, la fecha vence el 7 de Junio 2010. Se estima que a esa fecha van a estar terminados más menos 90 proyectos. De los 112 proyectos se tiene dificultad con 3 por razones ajenas a la organización, el Departamento de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica se sugirieron no realizar ninguna transferencia mientras no se conozca el pronunciamiento final de la Contraloría la que formuló algunas observaciones a subvenciones anteriores relacionadas con resaltos de lomos de toro.

Con respecto a la Junta de Vecinos a que hizo mención la Concejala le solicita le entregue el nombre esta, ya que no tenía antecedentes de esta situación.

En relación al plan de capacitación explica que el año asado en la primera versión del programa existió un plan tanto para las asambleas que participan de las reuniones como para la mesa territorial. La capacitación se efectuó con el apoyo de Psicólogas con énfasis en liderazgo, trabajo en equipo y resolución de problemas.

A partir de esta experiencia se está desarrollando un programa mucho mas intenso en capacitación. El Plan de comunicación se desarrolla durante el año y las piezas publicitarias se trabajan con lo departamento de marketing del municipio. Actualmente se tienen ya los trípticos, afiches, pasacalles que se instalan en cada colegio donde ocurren las asambleas, un video de promoción diseñado especialmente a partir de los testimonios de buenas experiencias de proyectos que estan terminando.

Respecto a la directiva territorial efectivamente se imaginan una directiva que sea mucho mas proactiva y que tenga un vínculo mucho mas proactivo en relación al municipio y por eso consideran que una directiva con todas las atribuciones que establece el reglamento. Esto es un desafío que se tiene por delante y esperan que estas mesas sean realmente pro activas.

En relación con la participación de Secplan en las asambleas aclara que desde la prime asamblea se cuenta con la participación de profesionales de la Dideco y de Secplan.

El Sr. Lombardo Toledo felicita al Sr. Hugo Gonzalez, respecto a la primera convocatoria que se hizo el año pasado este año ha estado mejor organizada. Sugiere que en la segunda mesa o reunión que se tenga se clarifiquen todas las dudas de los proyectos que estan pendientes y es muy importante que la comunidad organizada sepa el motivo por qué estos proyectos están pendientes los pasos que se están dando para que se puedan materializar.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar el siguiente Reglamento de Presupuestos Participativos. Este acuerdo es aprobado con la abstención de la Concejala María Cristina Concha y del Sr. Mauricio Ibacache.

Reglamento Presupuesto Participativo

Concepto y Generalidades

Artículo 1º

La Municipalidad de La Serena incorpora en su gestión un programa de participación ciudadana denominado: Presupuesto Participativo.

Artículo 2º

El Presupuesto Participativo es un instrumento de planificación anual que tiene por objeto determinar la priorización de las demandas de la comuna, constituyendo una herramienta de participación ciudadana que permite a la comunidad decidir, en conjunto con autoridades locales como el Alcalde y Concejales, en qué se invertirán los recursos que el municipio destina para el desarrollo de su comuna. Esto implica que los vecinos diagnostiquen, prioricen, deliberen (votaciones libres) y ejecuten un conjunto de proyectos públicos locales destinados a satisfacer las necesidades de la comuna.

Artículo 3º

El Presupuesto Participativo se financiará con cargo al Presupuesto Municipal del año vigente. Los recursos que se aprueben, financiarán tanto las iniciativas de la comunidad como los costos de operación del programa.

La asignación de los recursos municipales a las organizaciones beneficiarias se realizará bajo la modalidad de asignación directa.

Artículo 4º

Anualmente se presentará al acuerdo del Concejo Municipal la aprobación del Programa de Presupuestos Participativos, el cual deberá ser elaborado por la Secretaría Ejecutiva. En este programa quedarán consignadas las cantidades de mesas territoriales que se habilitarán, los recursos destinados a las mismas, los costos operacionales estimados y programación de fechas, entre otros aspectos relevantes.

A partir de la aprobación del Concejo antes señalada, se elaborarán las Bases Generales del Programa de Presupuestos Participativos del año que corresponda, las cuales deberán ajustarse a lo establecido en el presente reglamento, detallando además todos los elementos que aseguren una exitosa ejecución del mismo, tales como la determinación y número de Mesas Territoriales que se deberán formar, la programación de trabajo de las Mesas Territoriales, requisitos de postulación de proyectos, programación de fechas, etc.

De la Secretaría Ejecutiva del Presupuesto Participativo

Artículo 5º: Objeto e Integración Secretaría Ejecutiva.-

La ejecución del Programa del Presupuesto Participativo será liderado por la "Secretaría Ejecutiva del Presupuesto Participativo", la cual será responsable de establecer los lineamientos generales que guiarán el proceso durante el año que éste se realice.

La Secretaría Ejecutiva del Presupuesto Participativo estará integrada por los siguientes funcionarios:

- a) Director de la Secretaría Comunal de Planificación
- b) Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- c) Administrador Municipal.

Artículo 6º: Funciones.-

En específico, serán funciones de la citada Secretaría las siguientes:

a) Diseñar e implementar planes anuales de capacitación ciudadana en todo lo concerniente a las políticas municipales, sus instrumentos de gestión y el marco legal y administrativo en que se encuadra dicha gestión. Podrán participar en esta capacitación todo ciudadano o ciudadana que se interese en ello y particularmente, aquellos que formen parte de alguna de las distintas instancias de la metodología de Presupuesto Participativo.

b) Prestar apoyo técnico y logístico a los Delegados Municipales, quienes serán los funcionarios a cargo de realizar las coordinaciones en los distintos territorios para un fiel y adecuado cumplimiento de las funciones entregadas por la presente reglamentación.

c) Promocionar anualmente el Programa de Presupuestos Participativos. Para una adecuada difusión del programa en la comunidad local, se deberá elaborar un Plan de Difusión en el cual quedarán consignadas las herramientas y canales de comunicación a través de los cuales se informará a la comunidad local respecto del programa y cada una de las etapas que éste contempla.

Mesas Territoriales y Asambleas Vecinales

Artículo 7º: mesas territoriales.-

Créanse las Mesas Territoriales, que dependerán de las Delegaciones Municipales, según división establecida en Decreto Alcaldicio N° 1180 de fecha 2 de Junio de 2006.

Delegaciones Municipales
Las Compañías
La Antena
La Pampa y Centro
Avda. del Mar
Rural

El detalle de las mesas territoriales con sus respectivos límites serán definidos anualmente en las Bases Generales del Programa de Presupuestos Participativos.

Artículo 8º: Asambleas Vecinales.-

Las mesas territoriales deberán celebrar Asambleas Vecinales, a las que podrán asistir representantes e integrantes de todas las organizaciones territoriales y funcionales pertenecientes al territorio respectivo. Asimismo, se podrán incorporar voluntariamente todo vecino o vecina interesado en participar en ellas, siempre que su edad sea igual o superior a 14 años, que residan en el territorio asignado a la Mesa, sean o no pertenecientes a alguna organización territorial o funcional.

Los lugares de celebración de las asambleas será determinada por la Secretaría Ejecutiva del Presupuesto Participativo y/o el Delegado Municipal, debiendo respetar los criterios de accesibilidad y calidad del espacio físico, así como su gratuidad.

Artículo 9º: Directiva Mesa Territorial

Las Mesas Territoriales, y en consecuencia las Asambleas que ellas celebren, estarán lideradas por una Directiva, la cual estará integrada por 10 representantes del sector: 5 Titulares y 5 Suplentes, quienes serán elegidos por los asistentes en la primera o en la segunda asamblea que se realice, debiendo designarse a un Presidente. La modalidad de elección de los representantes será a mano alzada u otra forma consensuada en la asamblea constitutiva.

Artículo 10º: Funciones Directiva Mesa Territorial.

La Directiva de cada Mesa Territorial deberá liderar el trabajo que se realice en cada una de las asambleas que se realicen, principalmente en cuanto se refiere al diagnóstico y levantamiento de las demandas vecinales.

En especial, serán funciones de la Directiva de la Mesa Territorial las siguientes:

- a) Convocar a los vecinos a asistir a las asambleas, participar activamente en las asambleas, registrar acuerdos y consensos en relación a las problemáticas de su sector y proveer cualquier información relevante al Delegado Municipal respecto del desarrollo del territorio.
- b) Conducir el proceso de Presupuesto Participativo de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente reglamento y bases.
- c) Coordinar en conjunto con la Delegación Municipal las convocatorias a las asambleas y el desarrollo de las mismas.
- d) Velar por el desarrollo y transparencia del proceso.
- e) Registrar antecedentes y datos para la confección de actas, identificación de necesidades, registro de prioridades, elaboración de los perfiles de proyectos.
- f) Monitorear y fiscalizar la ejecución de los proyectos.

Artículo 11º: Materias de las Asambleas Vecinales.-

Cada Mesa Territorial deberá celebrar como mínimo tres Asambleas Vecinales, pudiendo sesionar en cualquier lugar que se encuentre dentro del territorio de la mesa.

La Primera Asamblea Vecinal será una sesión informativa.

En la Segunda Asamblea Vecinal se deberá efectuar un diagnóstico de los proyectos y un levantamiento de las necesidades del sector.

En la Tercera Asamblea Vecinal se resolverá los proyectos que en definitiva se podrán postular al programa de presupuestos participativos, esta selección será asesorada por la Secretaría Comunal de Planificación, de acuerdo a lo que se señala en el siguiente artículo.

Las ideas de proyectos que en definitiva sean seleccionadas, deberán concretarse en un Perfil de Proyecto que deberá ajustarse a los requisitos que establece el presente reglamento y las bases correspondientes, debiendo ser entregado a las respectivas delegaciones municipales, según se indica en el punto 11.

Artículo 12º: Evaluación Previa de las Ideas de Proyectos.-

La Secretaría Comunal de Planificación, efectuará la evaluación técnica, financiera y legal de las ideas de proyectos priorizados por las Asambleas Vecinales de cada Mesa Territorial, debiendo contar para ello con el apoyo logístico de los Delegados Municipales. Los proyectos que en definitiva sean factibles de ejecutar deberán constar en un listado que la Secretaria Comunal de Planificación enviará a las Delegaciones Municipales correspondientes. A su vez las Delegaciones Municipales informarán a las respectivas mesas territoriales los resultados de la evaluación, con el objeto de que las Asambleas Vecinales determinen los proyectos que se incluirán en el proceso de votación del Presupuesto Participativo. Los perfiles de los proyectos seleccionados deberán ser formulados por los vecinos que propusieron la iniciativa.

Las necesidades y demandas ciudadanas que se levanten en el proceso de diagnóstico participativo territorial, y que por su elevado costo no sean posibles de financiar exclusivamente con recursos propios municipales, serán derivadas a la Secretaría Ejecutiva para buscar fuentes de financiamiento externo público y/o privado, que permita su concreción a mediano plazo.

De las Votaciones

Artículo 13°:

Las respectivas delegaciones municipales se encontrarán a cargo de recepcionar los perfiles de los proyectos que participarán del proceso de votación.

A partir de los perfiles recepcionados, la Secretaria Ejecutiva y las Delegaciones Municipales organizarán el proceso de votación, en cada una de las mesas territoriales

Artículo 14°:

Las votaciones serán voluntarias, libres y universales. Podrán participar todos los habitantes de la comuna, concurriendo a la Mesa Territorial que le corresponda según su lugar de residencia, siempre que su edad sea igual o mayor a 14 años.

Las fechas de votaciones se establecerán en las correspondientes Bases del programa de Presupuesto Participativo.

Artículo 15°:

En cada lugar de votación se llevará un Registro Electoral donde quedará estampado los antecedentes más importantes de cada votante.

La votación se realizará en cada uno de los lugares especialmente habilitados para ello, considerando como mínimo un lugar de votación por Mesa Territorial y un máximo a determinar por cada una de las Delegaciones Municipales a cargo.

En cada uno de los lugares de votación se constituirán las mesas de votación correspondientes, las cuales estarán equipadas con los elementos necesarios para el normal desarrollo de la votación, tales como urnas, casetas, materiales de oficina, entre otros.

Artículo 16°

Las mesas de votación estarán integradas por los representantes del territorio quienes se organizarán para ello y estarán apoyados por un representante del Municipio, designado mediante decreto alcaldicio, que actuará como ministro de fe y regulará el proceso de votación en cada uno de los lugares habilitados.

Artículo 17°

Una vez finalizado el proceso de votación, se procederá a cerrar las mesas y al conteo y escrutinio final de los votos.

De los Proyectos

Artículo 18°:

Los recursos municipales que se asignen para el programa de presupuesto participativo financiarán aquellas iniciativas o inversiones que anualmente se determinen conforme a las Bases del Programa de Presupuesto Participativo.

Todas las iniciativas de inversión que se postulen al programa de presupuesto participativo deberán estar en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Comunal -PLADECO- vigente.

Artículo 19°:

Sólo podrán postular proyectos, aquellas Organizaciones Territoriales y Funcionales correspondientes al sector de la Mesa Territorial, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Personalidad Jurídica y Directiva Vigente, con documentación al día y constituidas según la Ley 19.418.

- b) Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional en el sitio web www.registros19862.cl, ambos registros de acuerdo a la Ley N° 19.862.
- c) Que no tengan rendición de cuentas pendientes con el Municipio en razón de subvenciones o aportes otorgados anteriormente.
- d) Que cumpla las formalidades del proceso en cuanto a la presentación de la documentación requerida, según Bases Generales del proceso y Formulario de Presentación del Proyecto, como asimismo los plazos comprometidos para las diferentes etapas.

Artículo 20°

Las organizaciones que deseen postular deberán confeccionar un proyecto, de acuerdo a las exigencias que se establezcan en las correspondientes bases.

Artículo 21°:

Los proyectos que resulten seleccionados se presentarán al Honorable Concejo Comunal para su aprobación. Una vez que el Concejo Municipal haya otorgado su aprobación, se emitirá el Decreto Alcaldicio que adjudica las iniciativas ganadoras del programa, donde se individualice cada una de ellas, el monto asignado y la organización beneficiaria.

Entrega de Recursos, Firma de Convenios y Garantía.

Artículo 22°:

Dictado el Decreto Alcaldicio de adjudicación de los Proyectos postulados al Programa Presupuestos Participativos, se procederá a suscribir un convenio entre los adjudicatarios del programa y el Municipio, que contendrá, a lo menos los siguientes aspectos:

- Derechos y obligaciones de ambas partes.
- Modalidad de entrega de los recursos.
- Establecerá que los recursos serán destinados exclusivamente a los objetivos previstos en el proyecto.
- Plazo de ejecución del proyecto.
- Indicará la forma en que se difundirá en la comunidad que el proyecto es financiado con aportes del Programa de Presupuestos Participativos.
- Aplicación de procedimientos e instrumentos que permitan el control social de la ejecución del proyecto.
- Sanciones administrativas y judiciales, a que se exponen los responsables de los proyectos, en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas.
- Garantías.
- Rendiciones de cuentas.
- Indicará la obligación de entrega por parte de los adjudicatarios de los Estados de Avance e Informe Final del Proyecto.

Artículo 23°:

Previo a la firma del Convenio de Ejecución, los adjudicatarios deberán entregar en la Dirección de Asesoría Jurídica del Municipio un Pagaré equivalente al monto adjudicado, firmado ante Notario Público, con el objetivo de garantizar el fiel cumplimiento del convenio y la correcta ejecución del proyecto seleccionado.

Artículo 24°:

Los recursos se traspasarán a los adjudicatarios, una vez suscrito el Convenio de Ejecución, previa aprobación por Decreto Alcaldicio.

De la Fiscalización

Artículo 25°:

La Dirección de Desarrollo Comunitario fiscalizará la correcta y completa ejecución de los proyectos adjudicados.

Artículo 26° Todas las organizaciones que reciban fondos para la ejecución de los proyectos adjudicados por el programa de presupuestos participativos deberán rendir cuenta detallada de los gastos efectuados con cargo a la misma.

Artículo 27°: Las rendiciones de cuentas deberán detallarse en un formulario especial otorgado por el Municipio, al cual se le deberá adjuntar la documentación original que respalde los gastos efectuados, debidamente ordenada. La falta del formulario no excusa al beneficiario de rendir cuenta oportunamente.

Artículo 28°: Los gastos que se hagan con cargo a los presupuestos participativos deberán efectuarse a partir de la fecha de su otorgamiento, por consiguiente, no se aceptarán gastos efectuados antes de dichas fechas.

Artículo 29°: Las rendiciones de cuenta deben presentarse ante DIDECO en un plazo máximo de treinta días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de los fondos.

Artículo 30°: Como documentos de respaldo de los gastos sólo se aceptarán boletas o facturas en original debidamente registradas ante el Servicio de Impuestos Internos a través del timbre reglamentario. No se aceptarán otros tipos de documentos a los señalados o que presenten alteraciones o remarcaciones.

Artículo 31°: Si se incluyen boletas de honorarios en una rendición de cuentas, éstas deben rendirse por su monto bruto, adjuntando a dicho documento una copia de la cancelación del impuesto correspondiente.

No se aceptarán boletas de prestación de servicios a terceros emitidas por la misma institución. Cuando el objetivo de la subvención autorice el pago de remuneraciones, se deberán presentar las liquidaciones de sueldos y las copias de los respectivos pagos previsionales.

Artículo 32°: Eventualmente y en casos muy calificados en que no se pueda obtener factura o boleta, ya sea porque el comerciante está exento de impuestos o por tratarse de una adquisición o servicio de muy poco valor, se podrá utilizar el "Recibo", en el cual deberá detallarse la especificación del gasto, el valor, motivo, la fecha y la identificación del proveedor. Asimismo, cuando se autorice efectuar gastos de locomoción en que no sea legalmente exigible un documento de respaldo, se deberá presentar una planilla en la cual se indique el tipo de movilización (taxi u otro servicio de locomoción colectiva, etc.) el valor, motivo, la fecha, el nombre y firma de la persona que incurrió en el gasto.

ARTICULO 33°: El incumplimiento por parte de las personas jurídicas beneficiadas por presupuestos participativos, acarreará el cobro del pagaré entregado

- Solicitud Aprobación Modificación Ordenanza de Participación Ciudadana.

El Alcalde señala que como se explicó se requiere modificar la Ordenanza de Participación Ciudadana con el objeto de introducir un nuevo título relacionado con los Presupuestos Participativos.

La modificación considera incluir un Título N° 10: denominado “De los Presupuestos Participativos”, detallando 3 artículos:

- Art. 91: la I. Municipalidad de La Serena incorpora el programa de presupuestos participativos reconociendo una nueva modalidad de participación ciudadana.
- Art 92: definición del programa de presupuestos participativos.
- Art. 93: definición de un Reglamento Interno.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la siguiente Modificación a la Ordenanza de Participación Ciudadana.

MODIFÍQUESE LA ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 291/00 de 28 de Enero de 2000, incluyendo un nuevo título, denominado: “TÍTULO X, DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS”, el cual contemplará tres artículos numerados bajo el 91, 92 y 93 , del siguiente tenor:

TÍTULO X DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Artículo 91º: La Municipalidad de La Serena, incorpora en su gestión el Programa denominado “Presupuesto Participativo” reconociéndolo como una nueva modalidad de participación ciudadana y de consenso.

Artículo 92º: El Presupuesto Participativo se define como un instrumento de planificación anual que tiene por objeto determinar la priorización de las demandas de la comuna, constituyendo una herramienta de participación ciudadana que permite a la comunidad decidir, en conjunto con autoridades locales como el Alcalde y Concejales, en qué se invertirán los recursos que el municipio destina para el desarrollo de su comuna. Esto implica que los vecinos diagnostiquen, prioricen, deliberen (votaciones libres) y ejecuten un conjunto de proyectos públicos locales destinados a satisfacer las necesidades de la comuna.

Artículo 93º: El Programa de Presupuesto Participativo se regirá por un Reglamento Interno, que establecerá el procedimiento, organización del proceso y demás normativa pertinente.

- Solicitud de Aprobación Propuesta de Subvenciones.

El Alcalde explica que en el documento entregado a los Srs. Concejales se detallan las solicitudes de subvenciones que están en condiciones de ser aprobadas por el concejo si así lo estima.

El Sr. Mario Aliaga explica que las solicitudes y la propuesta de la Comisión es la siguiente:

INSTITUCIÓN	R. U. T. N°	MOTIVO	PROPUESTA
Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados	70.283.103-2	Solventar gastos de agua por un monto de \$ 3.000.000	\$ 2.000.000 anuales
Taller Laboral Protegido del Adulto Discapacitado Mental UNPADE	65.191.030-7	Gastos Anuales, por un monto de \$2.500.000.-	\$ 2.500.000.-
Voluntariado Damas de Amarillo “San Vicente de Paúl”	65.698.560-7	Solventar parte del financiamiento de la casa de acogida ubicada en calle Larrain Alcalde N° 818, por un monto de \$ 150.000 mensuales	\$ 600.000 anual

Club de Rugby La Serena	65.112.030-6	Solicita 80 litros de petróleo para participar en Festival organizado por la Asociación Regional de Rugby de Valparaíso del 17 al 18 de Abril del 2009	80 Lts. de Petróleo
Club Deportivo y Social Academia La Serena	65.234.120-9	Solicita aumento de Subvención a \$5.000.000	\$ 2.500.000

Cuando se analizó la solicitud de La Sociedad Protectora Los Fieles Amigos estaba pendiente el informe sobre la rendición que fue entregada. El año pasado cuando el Concejo analizó esta solicitud se acordó entregarles \$ 8.000.000 (ocho millones de pesos) el año 2009 y \$ 8.000.000 (ocho millones de pesos) el 2010 a través de un convenio de esterilización que supervisado por Dideco y la dirección de Servicios a la Comunidad.

Cabe hacer presente que las solicitudes de las siguientes organizaciones no fueron evaluadas por la Comisión por no contar con los requisitos y antecedentes necesarios:

INSTITUCIÓN
Iglesia Unida Metodista Pentecostal
Organización Vecinal Colonia Alfalfares
Organización de Acondicionamiento Físico y Terapeuta Pedro Aguirre Cerda
Liga Comercial de Basquetbol Femenino
Baile Religioso Mapuche
Asociación de Guías de Turismo
Sociedad Protectora de Animales "Los Fieles Amigos"
Agrupación de Discapacitados Auditivos de La Serena – ASOSER
Club Deportivo Escuela de Fútbol Bulla Azul
Zooterapia El Rosario
Junta de Vecinos N° 17 Nueva Pinamar
Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos

La Solicitud presentada por la Asociación de Fútbol de la IV Región no fue evaluada por corresponder a una organización de carácter regional.

El Sr. Jorge Hurtado consulta con respecto a la Sociedad Protectora de Animales si ya esta solucionado el problema.

El Sr. Mario Aliaga dice que la rendición que tenía pendiente está en proceso de revisión.

El Alcalde dice que aprobada la rendición automáticamente opera la aprobación pero en esos términos.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que si bien es cierto el carácter de la ANFA es regional tal vez no se especificó bien en la solicitud que esta haciendo la ANFA que los recursos son para apoyara la Asociación de la Antena, Asociación Serena Norte, Asociación Serena Centro y Asociación La Pampa ya que algunas de ellas pasan por grandes dificultades. La ANFA ha sido un gran colaborador y siempre ha mostrado una disposición de apoyo hacia el Municipio. Tal vez la solicitud la debieran hacer a nombre de las cuatro instituciones, reitera su solicitud de apoyo.

El Sr. Mario Aliaga aclara que la solicitud es para cubrir gastos de operación de la oficina regional, para tinta, libros, tesorería, difusión de campeonato de orden regional.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que debe haber un error ya que los grandes gastos que tienen las asociaciones es el material que tiene que ver con las papeletas y la recepción de documentos,

podrían presentar una nueva solicitud haciendo hincapié que el apoyo que están solicitando es para apoyar a las asociaciones de nuestra ciudad.

La Sra. María Mercedes Abalos dice que de acuerdo al reglamento tienen que solicitar el aporte junto con un programa donde señalen claramente en que se van a invertir los recursos, para lo cual existe un formato previamente establecido.

El Sr. Lombardo Toledo hace presente su preocupación por la Asociación Río Elqui, la mayoría de los Clubes de la Antena están siendo tentados por otras Asociaciones lo que causaría un daño irreparable. Le solicita al Concejal que haga algo para fortalecer esa Asociación y seguir luchando por las dos canchas que hay.

Solicita se les aumente unos doscientos mil pesos a las Damas de Amarillo porque la labor que hacen es mucha.

El Alcalde dice que no es posible aumentar lo sugerido por el Alcalde de acuerdo a la ley.

El Sr. Mauricio Ibacache dice apoyarlo pero no se puede aumentar la subvención.

La Sra. Margarita Riveros dice que podrían votar todos en contra.

El Alcalde dice que al votar en contra quedan todos sin subvención como ha ocurrido en otras votaciones.

La Sra. Margarita Riveros explica que el Voluntariado Damas de Amarillo San Vicente de Pool son damas que ayudan a todos los enfermos de cáncer, están solicitando un millón ochocientos para el tema del arriendo mensual de un año y se le está facilitando 600 mil pesos, solicita al Alcalde que tenga la amabilidad de apoyar la solicitud de elevar ese monto considerando que estas damas acogen también a los familiares de los enfermos de cáncer. Hay que tener un familiar cercano enfermo de cáncer para saber lo que sufre la familia, se trata de mitigar el dolor del enfermo pero también de la familia, solicita se le pueda aumentar en 300 mil pesos el aporte para que tengan novecientos mil pesos y así poder pagar el arriendo de cuatro meses.

El Sr. Lombardo Toledo, El Sr. Mauricio Ibacache y la Sra. María Cristina Concha apoyan la solicitud de la Concejala Riveros.

El Alcalde dice que es razonable lo que se solicita en esta ocasión, excepcionalmente va a aumentar el aporte de acuerdo a lo solicitado por el Concejal Lombardo Toledo, además hace sentido lo que dice la Sra. Margarita Riveros ya que ellos atiende a gente que vienen de afuera.

El Sr. Andrés Robledo dice que le preocupa la situación de las organizaciones que le faltan documentos, por ejemplo Organización Vecinal Colonia Alfalfares.

La Secretaria Municipal informa que se le comunicó a todas las organizaciones la razón por la cual no se podía acoger su solicitud y si le faltaban antecedentes.

Con respecto a la solicitud de la organización de alfalfares, dado que era para trasladar alumnos ésta fue derivada a la Corporación Municipal.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar las siguientes subvenciones:

INSTITUCIÓN	R. U. T. N°	MOTIVO	MONTO APROBADO
Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados	70.283.103-2	Solventar gastos de agua por un monto de \$ 3.000.000	\$ 2.000.000 anuales
Taller Laboral Protegido del Adulto Discapacitado Mental UNPADE	65.191.030-7	Gastos Anuales, por un monto de \$2.500.000.-	\$ 2.500.000
Voluntariado Damas de Amarillo "San Vicente de Paúl"	65.698.560-7	Solventar parte del financiamiento de la casa de acogida ubicada en calle Larrain Alcalde N° 818, por un monto de \$ 150.000 mensuales	\$ 850.000 anuales
Club de Rugby La Serena	65.112.030-6	Solicita 80 litros de petróleo para participar en Festival organizado por la Asociación Regional de Rugby de Valparaíso del 17 al 18 de Abril del 2009	80 Lts. de Petróleo
Club Deportivo y Social Academia La Serena	65.234.120-9	Solicita aumento de Subvención a \$5.000.000	\$ 2.500.000
Sociedad Protectora de Animales "Los Fieles Amigos"	65.036.850-9	Apoyo para desarrollar Plan de Esterilización y Educación para la prevención de sobrepoblación canina	\$ 8.000.000

- Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes**Primera Presentación**

El Alcalde ofrece la palabra al Jefe de la Sección Patentes.

El Sr. Edgardo Rivera informa que hay 3 solicitudes de patentes para ser presentadas en esta Sesión, correspondiente al primer trámite y que a continuación se detallan.

- I. Trámite.

Inversiones Cutún Ltda, solicita patente de Expendio de Cerveza (CD), para el Local ubicado en Alberto Solari N° 1400 Local FC 219, La Serena. Nombre de Fantasía Lomiton. Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-0570 de fecha 22 de Marzo del 2010 señala que es factible autorizar. La junta de vecinos no ha respondido la carta de fecha 5 de Marzo del 2010, el informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad medio, el número de delitos en el sector se ha mantenido, señala que existen otros negocios de las mismas características. El informe de Sección Patentes señala que existen 6 locales con venta de alcohol en el sector, Patente Letra F) No Afecta A Restricción De 100 mts. Art. 8 Ley de Alcoholes. Es un cambio de local dentro del mismo Mall plaza.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primer trámite la solicitud de patente de Expendio de Cerveza, presentada por Inversiones Cutún Ltda., para el local ubicado en Alberto Solari N° 1400 Local FC 219 de esta ciudad.

La Sociedad Comercial Puerto Serena Ltda., solicita patente de Restaurante, para el Local ubicado en Los Arrayanes N° 0777, La Serena. Nombre de Fantasía Puerto Serena. Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N°04-0476 de fecha 8 de Marzo del 2010 señala que es factible autorizar. La junta de vecinos no ha respondido la carta de fecha 30 de Diciembre del 2009, el informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad alto, el número de delitos en el sector se ha mantenido, existe contaminación acústica que afecta a los vecinos estima conveniente no otorgar la patente de alcohol. El informe de Sección Patentes señala que existen 2 locales con venta de alcohol en el sector, Patente Letra C) No Afecta A Restricción de 100 mts. Art. 8 Ley de Alcoholes.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar en primer trámite la solicitud de patente de Restaurante, presentada por La Sociedad Comercial Puerto Serena Ltda., para el local ubicado en Los Arrayanes N° 0777 de esta ciudad. Este acuerdo cuenta la abstención del Sr. Lombardo Toledo

La Sociedad Comercial y Eventos Rapsodia Ltda., solicita patente de Restaurante de Turismo, para el Local ubicado en Pat N° 47, La Serena. Nombre de Fantasía Rapsodia Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-1972 de fecha 19 de Agosto del 2009 señala que es factible autorizar. La junta de vecinos no ha respondido la carta de fecha 20 de Octubre del 2009, el informe de Sernatur indica que es recomendable contecer la patente, el informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad medio, el número de delitos en el sector se ha mantenido, estima conveniente no otorgar la patente de alcohol. El informe de Sección Patentes señala que existen 3 locales con venta de alcohol en el sector, es una Patente que no Afecta a Restricción de 100 Mts. Art. 8 Ley de Alcoholes y actualmente funciona con una patente de Restaurante.

Acuerdo N° 10:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primer trámite la solicitud de patente de Restaurante de Turismo, presentada por La Sociedad Comercial y Eventos Rapsodia Ltda., para el local ubicado en calle Prat N° 470 de esta ciudad.

- Presentación Ampliación Contrato Servicio de Mantención Eléctrica, Comuna de La Serena”

El Alcalde explica que se requiere extender hasta el 31 de Julio el Contrato de Mantención Eléctrica de la Comuna de La Serena debido a que en el Concejo anterior no se llegó a acuerdo para aprobar la adjudicación del servicio para un nuevo periodo por lo que se requiere hacer un nuevo llamado.

Acuerdo N° 11:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Ampliación del Contrato de servicio de Mantención Eléctrica, Comuna de La Serena hasta el 31 de Julio.

- Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.

Se procede a hacer entrega del informe.

- Entrega de Informe de Contrataciones de Personal.

Se procede hacer entrega del informe.

- Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.

Se procede hacer entrega del informe.

4- CORRESPONDENCIA

- Informe de Correspondencia Pendiente.

Se procede a hacer entrega del siguiente informe:

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO:

- **En Sesión Ordinaria N° 779 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 7 de Abril del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Junta de Vecinos Las Rojas, quienes manifiestan su preocupación y malestar por situaciones provocadas por residentes del Hogar de Menores “Galileo”.**

El Director de Desarrollo Comunitario informa que se encuentran coordinando una reunión con la Directora del SENAME.

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO – SERENACTIVA:

- **En Sesión Ordinaria N° 780 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 21 de Abril del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por Agrupación de Artesanos Identidad Serenense, quienes solicitan autorizar la instalación de su feria en la Plaza Gabriel González Videla desde el 3 al 23 de Mayo del año en curso.**

El Director de Desarrollo Económico informó que se reunió personalmente con los interesados para informarles de la autorización para la instalación de su Feria en la Plaza Gabriel González Videla desde el 03 al 23 de Mayo del año en curso, en forma posterior se realizaron las coordinaciones necesarias con Patentes, Obras y Servicio a la Comunidad de manera tal de asegurar el correcto funcionamiento de dicha actividad.

DIRECCION DE OBRAS:

- **En Sesión Ordinaria N° 780 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 21 de Abril del presente, agradeceré dar respuesta a la Carta que se adjunta, enviada por la Sra. Ana María Tejos Saldivia, quien expone situación de aumento de cables en calles de la ciudad, especialmente en el Casco Antiguo y solicita adoptar las medidas necesarias para que las empresas responsables de hagan cargo de dicha situación.**

Informe Pendiente.

DIRECCION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD:

- **En Sesión Ordinaria N° 780 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 21 de Abril del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Club Deportivo “Homero Castellón Argote”, quienes solicitan el mejoramiento y reparación del sector entregado en comodato para el funcionamiento de una cancha de futbolito.**

El Director de Servicios a la Comunidad informó que se apoyará con la ejecución de algunos trabajos como limpieza del sector y la nivelación del terreno para la cancha de futbolito de acuerdo a las capacidades de la Dirección.

Respecto al cercado de dicha cancha, la solicitud fue derivada a la Secretaría Comunal de Planificación para su resolución.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN:

- **En Sesión Ordinaria N° 783 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 5 de Mayo del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Club Deportes La Serena Femenino, quienes solicitan uso de canchas para cumplir compromisos adquiridos con la ANFP.**

Informe Pendiente.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

- **En Sesión Ordinaria N° 783 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 5 de Mayo del 2010, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Sra. Gladys Morales Salinas, quien reitera solicitud de autorización para continuar trabajado en su puesto ubicado frente al recinto penitenciario de Huachalalume.**

Informe Pendiente.

5- INCIDENTES.

El Sr. Mauricio Ibacache se refiere al proyecto del Jardín Botánico, el tiempo pasa rápido y es un tremendo proyecto del municipio que conlleva al tema de las canchas de fútbol y por lo tanto viene gente de la FIFA a visar el proyecto que se va hacer ya que estan llegando los materiales de las canchas en el Parque Coll. Ha insistido en el tema para que se revise el Comodato de la Parcela 41 Club Deportes La Serena, insiste en que se les haga llegar un informe acabado y con premura ya que es una de las soluciones que deberían ir buscando ya para el fútbol amateur, en el bien entendido que el proyecto del Jardín Botánico elimina esas canchas, además se va a tener un proyecto de una cantidad de millones de pesos entregado a la ANFA para que desarrolle este proyecto con la Asociación Serena Centro, por eso que insiste en este tema.

El otro tema dice relación con los carros verdes, la Coordinadora le ha hecho una carta e insistiendo que con la cantidad de recursos destinados por el municipio se podrían hacer módulos.

Solicita la posibilidad de un cambio en los planteamientos para beneficio de todas estas personas que llevan mucho tiempo y estan agotados, sigue apoyando la moción de que esta plaza se pueda hacer con módulos, están los antecedentes, hay un presupuesto y esta la glosa de los materiales y la descripción del costo de construcción.

El Alcalde informa que la Dirección de Administración está trabajando en este tema, informa además que llegó una carta de Club Deportes La Serena solicitando venir al Concejo para exponer respecto de todas las inversiones que a hecho en la parcela 41, la que cuantifica en alrededor de ciento veinte millones de pesos en dos fases, señalan las inversiones que han hecho en el sistema de riego, en depósito de tierra dulce, siembra de césped, etc. Esta carta llegó hace poco y será derivada a la Secretario Municipal para que ubiquen una fecha en que en un Concejo puedan hacer la exposición.

Respecto a los carros verdes para el resultado y los efectos poco ayuda votar en contra porque a la hora de contar los votos no hubo la mayoría que se necesitaba, por lo tanto no ve claro ni fácil que se construya la Plaza, ya dio instrucciones para que se termine el contrato se haga un análisis y estudio de todas las disponibilidades que hay en las distintas ferias persas de la comuna para hacer la distribución respectiva y estudiar alguna forma de ayuda transitoria para el traslado de las personas. Al no haber una voluntad explicita para resolver el tema por la vía que se había venido conversando optó por ese mecanismo.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que quiere explicar su voto

El Alcalde responde que no tiene sentido explicar los votos si no se tuvo la cantidad de votos necesarios, si se quería que esto se hiciera tendrían que haber votado favorablemente.

El Sr. Lombardo Toledo dice que quiere explicar su voto.

El Alcalde dice que para que va aclarar el voto si voto no, una cosa es fundamentar el voto sea positivo o sea negativo y otra cosa es que en virtud de un voto negativo no se tuvo la mayoría necesaria para lograr lo que se pretendía.

El Sr. Lombardo Toledo desea fundamentar su voto tal como lo dijo la semana pasada y dice que esta en contra de ese lugar y se lo dijo a la gente, el cambiar el hábitat de una persona es extinguir una fuente laboral por las características de donde vienen.

El Sr. Roberto Jacob dice que él no justificará su voto, él se abstuvo porque lo ideal es que fueran a ese lugar pero con módulos, eso es lo que había propuesto, considera que es bueno dejar siempre una puerta abierta, se puede recapacitar. Apelando a la buena voluntad del Alcalde solicita que se analice el tema y se converse por última vez para llegar a un acuerdo y ver si existe o no la posibilidad real de ambas partes de llegar a una solución.

El Sr. Robinson Hernández tiene la duda que sea posible que la Plaza con baños higiénicos se transforme en un persa construido por el Municipio, con fondos municipales, tienes dudas que Concejales puedan avalar la construcción de un persa para después traspasarlo a un privado..

La Sra. Margarita Riveros señala estar de acuerdo con lo planteado por el Concejal Toledo y considera que las posiciones fueron súper claras, el voto si es si y no es no y cuando se le planteó que se viera de nuevo el tema y poder verlo en la próxima sesión, la respuesta del Alcalde fue un rotundo no, le llama la atención ahora lo que pide el Concejal Jacob, encuentra que el Alcalde no debería prestarse para eso.

El Alcalde dice que no tiene problema en escuchar pero tiene una decisión tomada.

La Sra. Margarita Riveros dice que hace años atrás visitó Cartagena de Indias por un compromiso familiar y vio una alternativa muy bonita, allí se hacia un concurso para vestir los balcones y adornarlos de acuerdo a su propia cultura, posteriormente estuvo en Cuzco y ahí vio que se hace lo mismo. En ese tiempo conversó con la Alcaldesa de esa época y le contó esto de manera de replicarlo pero no tuvo eco su petición. Ahora se encontró con un vecinos el Sr. Mario Peñafiel y el le comentó que tenía la misma inquietud, por lo cual preparó una pequeña presentación.

La Serena viste sus Balcones en el Bicentario

El Proyecto tiene por objetivo poder convocar a Empresarios, Estudiantes de las carreras de Diseño, Artes Plásticas, Arquitectura y otros, Vecinos y Municipio.

Es importante poder convocar e incentivar a los vecinos para que en sus Balcones los estudiantes puedan diseñar innovadores temas que embellezcan nuestra Ciudad y así poder ver la llegada del Bicentenario con una innovadora propuesta.

¿Como se financiará?

Se encargará de visitar, a diferentes Universidades, Empresarios de la zona que les interese apoyar económicamente este proyecto

En las diferentes casas de estudio superiores se imparten las carreras de Diseño y Arquitectura, serán sus profesores quienes elijan los mejores diseños para adornar los balcones del centro de la ciudad.

Es necesario que el Municipio pueda generar las condiciones para que se establezcan reglas necesarias que ordenen técnicamente las exigencias de los diseños que se presentarán.

La Sra. Margarita Riveros solicita al Concejo y al Alcalde que se pueda realizar esta idea, se pueda establecer un equipo técnico de dos o tres personas de Secplan que puedan generar las condiciones para que se establezcan las reglas necesarias y se ordenen técnicamente las exigencias de diseño que se presentarán, por ejemplo en lo mostrado hay balcones adornados con flores, con plantas ornamentales hay diseños con telas y dependerá de la iniciativa de cada artista que tipo de material usar, el equipo técnico con los profesores tendrá que definir en que áreas de la ciudad se podría realizar, por ejemplo el Centro Cívico, Histórico y puede ser de Avenida Amunategui a calle Almagro y delimitar el sector y si hay otros sectores que quieren incorporarse como la Universidad de La Serena que se puedan acoger.

El Alcalde dice que es una buena idea que tiene muchos adeptos.

La Srta. Margarita Riveros señala que desea pedirle en forma muy especial la colaboración al Director de Cultura y que pueda gestionar de su Dirección Regional todos los recursos necesarios.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que acaba de hablar con el Alcalde y le gustaría tener una reunión con todos los estamentos de cultura y asesores de cultura que tiene el Municipio y de esa manera ver como refuerzan la Cultura del Municipio de La Serena.

El Sr. Robinson Hernández reitera dos mociones que entregó tiempo atrás, una que tiene relación con la Ordenanza para la gente o músicos de la calle y la otra es una observación a la ley que se invoca en su numeración que es la Ordenanza de Alcoholes, hay que actualizarla porque se esta haciendo alusión a una ley anterior y no la que esta refundida.

El Sr. Jorge Hurtado dice que le ha llegado por correo de parte de tres vecinos que han visto lugares donde permanece propaganda electoral, solicita autorización para derivar los correos al Sr. Jesús Parra.

El Alcalde da por finalizada la sesión siendo las 13:00 horas